

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

*Subsecretario de Desarrollo
Institucional* **Dr. Ignacio Jakim**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N°
146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde
el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Edición de 48 páginas Suplemento

de Decretos y Resoluciones Y
Suplemento de 31 páginas de Varios

AÑO CIX LA PLATA > MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2018

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

SECCIÓN OFICIAL Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-19-GDEBA-GPBA

Referencia: EX-2017-04501990-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el expediente EX-2017-04501990-GDEBA-SDCADDGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación, por el cual se propicia la limitación y designación de un Delegado Organizador en la Universidad de Ezeiza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No 14.006; y

CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se creó la Universidad Provincial de Ezeiza, cuya organización y funcionamiento se ajusta a las normas constitucionales y legales vigentes;

Que son objetivos de la Universidad la formación, capacitación de profesionales y técnicos en la industria aeronáutica, como así también en los ámbitos de la operatoria aeroportuaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o de la Ley N° 14.006 por la cual fue creada;

Que dicha norma establece que la gestión del delegado organizador no excederá de un período estatutario, y que éste actuará con la amplitud de facultades que determine el respectivo decreto de designación;

Que por ello corresponde limitar en el cargo de Delegado Organizador a Fernando Miguel DI MATTEO a partir del 1° de diciembre de 2017, quien había sido designado en dicho cargo por Decreto N° 1174/16, y consecuentemente propiciar la designación en su reemplazo de Daniel Fernando GALLI a partir de la misma fecha, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Limitar, a partir del 1° de diciembre de 2017, a Fernando Miguel DI MATTEO (DNI 17.579.790 – Clase 1965), en el cargo de Delegado Organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza, quien había sido designado por Decreto No 1174/16.
ARTÍCULO 2°: Designar, a partir del 1° de diciembre de 2017, en el cargo de Delegado Organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza con rango de subsecretario, a Daniel Fernando GALLI (DNI 11.995.457 – Clase 1958), conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 14.006.

ARTÍCULO 3°: Son facultades del Delegado Organizador: a) Ejercer la representación de la Universidad y el ejercicio de la jurisdicción superior universitaria; b) Ejercer la conducción administrativa, económica y financiera de la Universidad y supervisar las unidades académicas; c) Conducir las actividades académicas de la Universidad; d) Proponer al Ministerio de Educación de la Nación la fijación y el alcance de los títulos correspondientes a las carreras; e) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios; f) Designar y remover al personal cuyo nombramiento no corresponda a otros órganos, de acuerdo con los respectivos estatutos vigentes; g) Resolver las propuestas de nombramientos y remoción de profesores ordinarios y extraordinarios y decidir respecto de sus renunciaciones; h) Ejercer la jurisdicción disciplinaria; i) Aceptar herencias, legados y donaciones; j) Celebrar convenios con organismos públicos y/o privados municipales, provinciales, nacionales e internacionales en representación de la Universidad; k) Ejercer las demás atribuciones que le asigne la Ley. ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros. ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai María Eugenia Vidal Ministro Gobernadora Ministerio de Jefatura de Gobierno
de la Provincia Gabinete de Ministros de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-17-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Enero de 2018

Referencia: EX-2017-05528077-GDEBA-DTAYLSDH

VISTO el expediente EX-2017-05528077-GDEBA-DTAYLSDH por el que se propicia el cambio de autoridades en la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto No 686/16 fue creada la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y fue aprobada su estructura orgánico funcional, la que a su vez resultó modificada por Decreto No 1024/16;

Que Daniela Elizabeth REICH presenta la renuncia al cargo de Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual, en el que había sido designada por Decreto No 785/16;

Que se propone la aceptación a partir del 5 de diciembre 2017, habiendo cumplido con las responsabilidades inherentes a sus funciones;

Que por consecuencia se gestiona la designación, a partir del 5 de diciembre 2017, de Agustina AYLLÓN en el cargo de Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual en la Secretaría de Derechos Humanos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.13, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 5 de diciembre 2017, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual, presentada por Daniela Elizabeth REICH (D.N.I. 25.226.638 Clase 1976), quien había sido designada oportunamente por Decreto N° 785/16.

ARTÍCULO 2°: Intimar a Daniela Elizabeth REICH a la entrega del carné personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto No 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado instituto.

ARTÍCULO 3°: Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.13, SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, en el cargo de Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual, a Agustina AYLLÓN (D.N.I. 22.598.340 -Clase 1972), a partir del 5 de diciembre

2017. ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai María Eugenia Vidal Ministro Gobernadora Ministerio de Jefatura de Gobierno de la Provincia Gabinete de Ministros de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-949-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: 22400-35869/16 Subsidio Rauch

VISTO el expediente N° 22400-35869/16, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de

Rauch, y

CONSIDERANDO: Que obra la solicitud de subsidio rubricada por el intendente Roberto Maximiliano SUESCUN, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), con destino a la ejecución de la obra de infraestructura intramuros para el Sector Industrial Planificado y calles internas de Rauch SIPLA;

Que el Departamento Proyectos Especiales de la Dirección de Desarrollo y Promoción Industrial, indica que correspondería otorgar el subsidio solicitado, expidiéndose en sentido favorable la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial;

Que el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, informa que la Municipalidad de Rauch no ha sido beneficiaria de ningún subsidio con el mismo objeto durante el ejercicio 2017; Que obra el comprobante de contabilización preventivo, Ejercicio General Año 2017 – Ley No 14.879; Que luce informe de la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Gobierno, conforme Decreto No 626/08;

Que tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

SECCIÓN OFICIAL > página 4

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Que obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, de acuerdo al Decreto No 78/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Rauch, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), con destino a la ejecución de la obra de infraestructura intramuros para el Sector Industrial Planificado y calles internas de Rauch SIPLA.

ARTÍCULO 2°: La beneficiaria está obligada a la correcta rendición documentada de la inversión de los fondos recibidos, de acuerdo a los términos del Decreto No 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°: La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 – PRG 2 – AES 1 – Finalidad 4 - Función 6 Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 5 – Subprincipal 3 – Parcial 2 – Subparcial 814- Importe: pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000,00) - Suprincipal 4 – Parcial 2 - Subparcial 801 – Importe: pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000,00) - Importe total: pesos un millón (\$ 1.000.000,00) - Presupuesto General -Ejercicio Año 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, Archivar.

Javier Miguel Tizado Federico Salvai Ministro Ministro Ministerio de Producción Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal Gobernadora Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-12-GDEBA-GPBA

Referencia: EX-2017-04365300-GDEBA-DPMPGP

VISTO el expediente No EX-2017-04365300-GDEBA-DPMPGP, por el cual se propicia la designación de Gustavo SVARZMAN como Subsecretario de Industria, Comercio y Minería en el Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que mediante Decreto N° 119/17 E fue designado en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Producción Javier Miguel TIZADO, a partir del 18 de mayo de 2017;

Que se propicia la designación de Gustavo SVARZMAN como Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, en el ámbito del Ministerio de Producción, a partir del 1° de noviembre de 2017;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción –, a partir del 1o de noviembre de 2017, en el cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, a Gustavo SVARZMAN (DNI No 14.901.497 – clase 1962).

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado Federico Salvai Ministro Ministro Ministerio de Producción Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal Gobernadora Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN OFICIAL > página 5

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE

CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución

VISTO la Ley Provincial de Educación No 13688 y la Resolución N° 1518/2017; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 de la Ley No 13.688 determina que la Secretaría de Asuntos Docentes estará a cargo de un Secretario de Asuntos Docentes Distrital, el que será designado por el Director General de Cultura y Educación, y accederá al cargo por concurso, mediante los mecanismos que a tal fin disponga la Dirección General de Cultura y Educación;

Que en virtud de lo establecido mediante Resolución N° 1518/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017 se ha dispuesto que el procedimiento para la selección del cargo de Secretario de Asuntos Docentes Distrital, será el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes;

Que este mecanismo de selección se ha dispuesto en orden a garantizar los principios de publicidad, igualdad de tratamiento y oportunidades, y preeminencia de la idoneidad en la selección;

Que corresponde el dictado de un acto que disponga las normas del mencionado Concurso; Que resulta oportuno asimismo, delegar en la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, el dictado de los actos administrativos complementarios, que permitan llevar a cabo el Concurso.

Que resulta oportuno y conveniente que mediante el llamado a Concurso, se convoque a los docentes de toda la provincia que tengan una antigüedad mínima con desempeño titular de ocho (8) años en la docencia en el Sistema Educativo Provincial;

Que resulta oportuno y conveniente que el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes se realice por agrupamiento de regiones educativas;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e) de la Ley N° 13688, se puede dictar el presente acto administrativo

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento denominado "BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE ASUNTOS DOCENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.", que como ANEXO IF , con un total de páginas.....pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que se llamará a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes a fin de cubrir los cargos de Secretario de Asuntos Docentes de cada uno de los Distritos de la Provincia de Buenos Aires, a los docentes titulares del Sistema Educativo Provincial que acrediten, al momento de la inscripción, ocho (8) años en situación de revista titular en cualquier nivel o modalidad y en cualquier inciso escalafonario.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes se llevará a cabo en las Regiones Educativas de acuerdo al cronograma que aprobará la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes durante el año 2018 para la cobertura de las vacantes que al momento se registraren.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por las Subsecretarías de Recursos Humanos, de Educación, de Política Docente y Gestión Territorial y Subsecretario Administrativo.

ARTÍCULO 5°: Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a las Subsecretarías de Recursos Humanos, de Educación, de Política Docente y Gestión Territorial y Administrativa, al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Archivar.

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE ASUNTOS DOCENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la siguiente reglamentación:

A. Designación de los integrantes del Jurado. B. Llamado a concurso. C. Inscripción en el concurso.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

D. Evaluación y calificación de antecedentes. E. Pruebas de oposición. (Prueba escrita, proyecto y entrevista). F. Designación del Secretario de Asuntos Docentes.

A. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

1o) El Jurado que intervendrá para la selección del Secretario de Asuntos Docentes de cada Distrito, estará integrado por el Subsecretario de Recursos Humanos, el Director de Gestión de Asuntos Docentes, un Asesor docente o no docente y un Secretario de Asuntos Docentes en ejercicio del cargo.

2o) El Subsecretario de Recursos Humanos y el Director de Gestión de Asuntos Docentes, podrán designar un funcionario que los represente en cualquiera de las instancias previstas, en caso de encontrarse impedidos de constituir personalmente dicho Tribunal. Si por causa de fuerza mayor, el resto de los integrantes del jurado no lo pudieren constituir personalmente, también podrán ser sustituidos por un suplente.

3o) Por cada Región Educativa se integrará el Jurado con un Secretario de Asuntos Docentes en ejercicio del cargo de una Región diferente a la del Concurso.

4o) Si no fuera posible constituir el Jurado en el día previsto, las evaluaciones y decisiones se postergarán hasta el día siguiente al previsto para su constitución en el mismo lugar y a la misma hora.

5°) Una vez conocida la nómina de postulantes para el concurso, aquellos miembros del Jurado que mantengan alguna relación de parentesco, afinidad, intereses o conflictos de cualquier naturaleza con alguno de los postulantes, deberá excusarse de integrar el órgano de selección. En este caso, el Director de Gestión de Asuntos Docentes procederá a designar a otro funcionario en su reemplazo.

6o) Si el conflicto de intereses fuera denunciado por algún aspirante inscripto y el funcionario recusado se opusiera a su separación del Jurado, la cuestión será resuelta conforme lo dispuesto en el Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo. 7°) Jurados:

La Dirección de Gestión de Asuntos Docentes dictará el acto administrativo que constituirá los Jurados por Región o agrupamiento de regiones educativas de acuerdo al cronograma del Concurso.

B. LLAMADO A CONCURSO:

8°) El Subsecretario de Recursos Humanos fijará la fecha de apertura de la inscripción para el concurso público y abierto de oposición y antecedentes, y ordenará su publicidad con la suficiente antelación como para permitir su publicación en los medios gráficos de mayor circulación nacional, en el Portal "abc" de la Dirección General de Cultura y Educación, sin perjuicio de la más amplia difusión que por otros medios se le pueda otorgar al llamado, garantizándose una publicidad suficiente.

9°) El Director de Gestión de Asuntos Docentes establecerá el modelo de aviso que se deberá publicar en todos los distritos, el que deberá incluir la fecha de inicio y finalización de esta etapa por el término de cinco (5) días hábiles, el horario de inscripción y las sedes en las que los postulantes deberán entregar su presentación.

C. INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO:

10) A cada postulante se le entregará una constancia de inscripción firmada por el Director de Gestión de Asuntos Docentes o su reemplazante.

11) Los aspirantes a ocupar el cargo mencionado, deberán cumplir indefectiblemente con los requisitos de admisibilidad e ingreso que a continuación se establecen:

a) Acreditar una antigüedad de diez (10) años como docente del sistema educativo provincial. b) Acreditar una antigüedad mínima en el sistema educativo provincial de ocho (8) años en carácter de titular en cualquier inciso escalafonario, nivel o modalidad.

c) No encontrarse bajo investigación presumarial o sumarial, o cumpliendo sanción por incumplimiento a las obligaciones

establecidas en el artículo 6° de la Ley 10.579 y sus modificatorias.

d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. e) Poseer estudios terciarios o universitarios completos. f) Acreditar buena salud y aptitud psicofísica adecuada al cargo, debiendo someterse a un examen preocupacional obligatorio, que realizará la autoridad de aplicación que determine la Dirección General de Cultura y Educación, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

g) No haber sido exonerado o declarado cesante en la Administración Nacional, Provincial o Municipal. h) No haberse acogido al régimen de retiro voluntario-Nacional, Provincial o Municipal-en los últimos cinco años, o a cualquier otro régimen de retiro que prevea la imposibilidad de ingreso en el ámbito Provincial.

i) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos. j) No haber sido declarado responsable por el Tribunal de Cuentas sin haber dado cumplimiento a sus Resoluciones. k) No ser fallido o concursado civilmente. l) No tener proceso penal pendiente o haber sido condenado en causa criminal por hecho doloso de naturaleza infamante. m) No haber sido condenado por delito que requiera para su configuración la condición de agente de la Administración Pública.

n) No ser directa o indirectamente, proveedor o contratista habitual u ocasional de la Administración Provincial. o) No ser fiador o garante de personas que tengan contraídas obligaciones con el Estado Provincial ni con alguno de sus organismos o empresas.

12) El contenido de la presentación tendrá carácter de declaración jurada, y cualquier inexactitud que se compruebe en ella, dará lugar a la exclusión del concursante por parte de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, sin perjuicio de las demás consecuencias a las que pudiera dar lugar su conducta.

SECCIÓN OFICIAL > página 7

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

13) La presentación de la solicitud de inscripción, que será suministrada por la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, representa por parte del postulante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones determinadas en este reglamento, lo que así declarará bajo juramento en el formulario correspondiente.

14) En la solicitud deberán indicarse los datos que se enumeran a continuación y adjuntarse a ella, en sobre cerrado, las constancias de títulos y estudios en copia debidamente autenticada por Escribano Público, Juez de Paz y/o autoridad competente:

Datos personales: a) Apellido/s y nombre/s. b) Domicilio real. c) Domicilio electrónico. d) Número de teléfono. e) Tipo y número de documento de identidad, con la constancia del último domicilio. (Presentar fotocopias). f) Lugar y fecha de nacimiento. g)

Nacionalidad. h) Estado civil. Antecedentes profesionales: a) Títulos de grado y postgrado. b) Otros estudios cursados que guarden relación con el cargo al que se postula. c) Publicaciones realizadas al respecto. d) Asistencia a Congresos, Jornadas, Simposios u otro evento técnico durante los últimos cinco (5) años, relacionados con la temática del cargo al que aspira.

Antecedentes laborales: a) En el sector Público. (Se deberá acreditar fehacientemente la clase de tareas realizadas). b) En el sector Privado. 15) Los postulantes entregarán sus antecedentes en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito en que se inscriban en un (1) sobre cerrado en el que se indicará claramente:

Apellido/s y Nombre/s del postulante..... Concurso para el cargo de Secretario de Asuntos Docentes de la Región..... 16) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de cierre de la inscripción se labrarán las Actas de Cierre del llamado en cada Secretaría de Asuntos Docentes, en la que constarán el nombre y apellido de todos los inscriptos para el concurso. Estas Actas serán remitidas al Jurado y se unificarán en un listado correspondiente a cada Región Educativa.

Las actas con los listados correspondientes serán exhibidas en las Secretarías de Asuntos Docentes de los Distritos pertenecientes a la Región Educativa durante cinco (5) días hábiles, a cuyo vencimiento todos los interesados quedarán debidamente notificados por el sólo hecho de la exhibición.

Asimismo se notificará de todo ello en el domicilio electrónico a cada inscripto. 17) La confección del listado quedará a cargo del/la Secretario/a de Asuntos Docentes de cada Distrito, y su unificación por Región a cargo de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.

18) En caso de interposición de recursos e impugnaciones en esta etapa, que podrán ser presentados en un plazo de cinco (5) días hábiles, el de revocatoria será resuelto por la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y el Jerárquico por el Director General de Cultura y Educación.

Hasta tanto sea resuelto el recurso el postulante podrá concursar las pruebas siguientes.

D. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

19) Cada Secretaría de Asuntos Docentes elevará a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, una copia certificada del acta con el listado de inscriptos, las respectivas planillas de inscripción y los sobres cerrados conteniendo las presentaciones de los postulantes al cargo de Secretario de Asuntos Docentes. Esta Dirección no dará curso a las inscripciones que no cumplan con los recaudos exigidos en el presente reglamento o que no reúnan los requisitos legales a la fecha de cierre del plazo establecido a tal efecto, siendo plenamente aplicable hasta este momento lo dispuesto en el punto 11 del presente.

20) Las inscripciones que cumplan las condiciones establecidas en el punto 11) serán remitidas a la sede donde se llevará a cabo el concurso. Se labrará un acta, refrendada el Director de Gestión de Asuntos Docentes, con dos (2) listados, indicando en uno, los postulantes que cumplen las condiciones básicas para ser evaluados y en el otro, los que no las cumplen, quedando éstos últimos fuera de concurso. Debiendo notificarse de esta circunstancia a los docentes postulantes.

21) El Jurado evaluará los antecedentes de cada postulante, no pudiéndose dejar constancia en actas de las divergencias que puedan existir entre sus miembros.

22) En los casos de existir discrepancias en la adjudicación del puntaje por antecedentes, se resolverá por mayoría simple de los integrantes del Jurado.

23) En ningún caso serán citados a la prueba de oposición quienes obtengan menos de cuarenta (40) puntos en la etapa de evaluación de antecedentes, quedando automáticamente fuera de concurso.

24) El Jurado labrará un Acta de Preselección en la que constarán los puntajes obtenidos en orden decreciente hasta los cuarenta (40) puntos inclusive y hará público el resultado remitiendo el listado correspondiente a cada distrito, para conocimiento de los aspirantes, de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 16, segundo párrafo, del presente.

25) Podrá declararse desierto el concurso por falta de postulantes o por la insuficiencia de méritos de los mismos, procediéndose en estos casos, a convocar para un nuevo llamado según la operatoria descripta.

26) El reconocimiento de puntos por Antecedentes Profesionales y Laborales se realizará con arreglo a la siguiente matriz:

SECCIÓN OFICIAL > página 8

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Antecedentes Académicos Puntaje

Hasta

Título terciario 15

Títulos de grado en las carreras vinculadas con Gestión y Administración 25 expedidos por la Universidad Nacional, Provincial o Privada

Otros títulos de grado expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada 20

15

Títulos de posgrado en Ciencias de la Administración, Administra
Organizaciones expedidos por Universidad Nacional, Provincial o

Cursos y seminarios relacionados con la función pública, realizados durante los 10 últimos cinco (5) años, con un mínimo de cuarenta (40) horas y evaluación final

Publicaciones con puntajes 10

Actividad docente fuera del sistema educativo provincial 10

Laborales Cargos desempeñados en la Administración pública similares al que se 20 concurra, con detalle de las funciones desarrolladas, logros obtenidos y, en su caso, motivo del cese.

Cargos desempeñados en la actividad privada similares al que se concurra, con 10 detalle de las funciones desarrolladas, logros obtenidos y, en su caso, motivo del cese.

E. PRUEBAS DE OPOSICIÓN

27) Las pruebas mediante las que se evaluarán las condiciones de idoneidad y capacidad para el desempeño del cargo a cubrir, consistirán en: a) Una prueba escrita; b) Presentación de un Proyecto; c) Una entrevista.

PRUEBA ESCRITA

28) La prueba escrita consistirá en el planteo de una o más situaciones problemáticas, para que cada concursante proyecte una solución, como debería hacerlo en ejercicio del cargo de Secretario de Asuntos Docentes. La prueba versará sobre asuntos directamente vinculados a la función y se evaluarán los conocimientos y habilidades para aplicarlos a situaciones concretas. 29) Los temas sobre los que versará la prueba escrita son los establecidos en el punto 58°. 30) La prueba se tomará, en caso de ser ello posible, simultáneamente a todos los postulantes preseleccionados y su duración no excederá de las tres (3) horas. Se deja expresamente aclarado que la evaluación se realizará resguardando la identidad de los postulantes hasta después de notificado el mismo del resultado. 31) Sólo tendrán acceso a la sala donde se realice la prueba, los concursantes convocados, los miembros del Jurado y los funcionarios y empleados encargados de tareas auxiliares y de control. Podrán participar en calidad de veedores los representantes gremiales docentes acreditados ante la Dirección General de Cultura y Educación. 32) Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, teléfonos celulares encendidos y/o cualquier otro aparato de comunicación. 33) La ausencia de un postulante a la prueba escrita determinará su eliminación automática del concurso, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin que dicha exclusión dé lugar a recurso alguno. 34) El día anterior a la fecha establecida para la prueba escrita, el Jurado deberá tener confeccionado un mínimo de cinco (5) situaciones problemáticas diferentes, en sobres cerrados de similares características y no identificables, que quedarán en reserva hasta el día de la prueba. 35) En dicha oportunidad, a la hora de la convocatoria, el Jurado procederá al sorteo de una de ellas; ante la presencia de los concursantes, (de lo que se labrará un acta, en la que además deberá constar el nombre y apellido de los aspirantes presentes y de los que por cualquier motivo no presenten la prueba), y por último a la extracción de las copias necesarias para ser distribuidas entre los participantes. 36) Los concursantes deberán utilizar para la prueba las hojas provistas por el Jurado, que deberán estar enumeradas correlativamente y ser identificadas con su código en su totalidad por el postulante en su parte inferior, excepto la última que será identificada con su código inmediatamente al final del escrito. El sistema de codificación será determinado en el acto administrativo que apruebe el cronograma del concurso.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

EVALUACIÓN

37) El Jurado contará para la evaluación, con un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del examen. 38)

El Jurado calificará la prueba de cada concursante de acuerdo a los siguientes factores de evaluación: **PUNTAJE PRUEBA ESCRITA MÁXIMO**

1 Conocimiento del tema. 10

2 Metodología de análisis. 10

3 Pertinencia de las tecnologías administrativas utilizadas. 10

4 Pertinencia y rigor de los fundamentos de la solución propuesta. 10

Consistencia en la solución propuesta, en cuanto a la planificación, utilización de recursos y obtención de resultados.
Herramientas para el monitoreo y control. Diseño de indicadores para la evaluación de los 5 resultados. 15

Consistencia de la solución propuesta con relación a la legislación vigente, 6 aplicable al caso. 10

Acciones preventivas propuestas para anticipar conflictos o situaciones 7 problemáticas. 10

Criterios de objetividad, justicia y transparencia utilizados. Valores, principios 8 y convicciones expresados. 15

9 Manejo de herramientas informáticas de apoyo para la solución. 5

10 Claridad de exposición, concisión en el lenguaje, comprensión, análisis y comprensión de textos. 5

TOTAL MAXIMO. 100

39) En ningún caso serán citados a la entrevista quienes obtengan menos de cuarenta (40) puntos en la prueba escrita, quedando por lo tanto fuera de concurso. Se otorgará vista de las pruebas corregidas a aquellos participantes que no hubieren alcanzado el puntaje mínimo que así lo solicitaren por el término de dos (2) días.

40) El Jurado elaborará un Informe en cada una de las regiones en que se efectuó el concurso, con el orden de mérito general decreciente, que resulte de la suma del puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de antecedentes y en la prueba escrita, siempre y cuando la calificación en esta última no hubiera sido inferior a cuarenta (40) puntos, labrándose un acta de la que se correrá vista a los concursantes, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16, segundo párrafo, del presente.

IMPUGNACIONES

41) Todos los postulantes se notificarán mediante notificación electrónica en el domicilio electrónico previamente constituido por cada concursante. Sin perjuicio de ello, deberán presentarse los días viernes de cada semana a notificarse en la cartelera o lugares habilitados a tal fin en las Secretarías de Asuntos Docentes de cada Distrito, de las decisiones que se vayan adoptando, las que podrán ser impugnadas en un plazo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86 y siguientes del Decreto-Ley No 7647/70. Las impugnaciones se harán por escrito y sólo podrán basarse en vicios de procedimiento o en la

existencia de arbitrariedad manifiesta.

El Secretario de Asuntos Docentes deberá labrar un acta con dos testigos de los días que estuvieron en exposición las decisiones adoptadas.

42) Hasta tanto sea resuelta la impugnación presentada, el postulante podrá concursar las instancias siguientes.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

43) En oportunidad y previamente a la realización de la prueba escrita, el concursante deberá presentar un Proyecto que exprese su visión respecto de la Secretaría de Asuntos Docentes, que contendrá su propuesta de trabajo e innovación.

DEFENSA DEL PROYECTO

44) Durante la entrevista, el concursante deberá defender su Proyecto.

SECCIÓN OFICIAL > página 10

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

45) La evaluación del Proyecto se efectuará utilizando los factores de evaluación establecidos en el punto 38). 46) En caso de paridad en el orden de mérito, el Jurado dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita y en el Proyecto. En caso de continuar la paridad, se considerará primero a quien posea mayor puntaje por antecedentes en la función pública.

ENTREVISTA

47) Una vez vencido el plazo de las impugnaciones a las que se refiere el punto 41° el Jurado convocará a los concursantes para la realización de la entrevista.

48) Las entrevistas serán públicas. La sesión podrá registrarse por los medios técnicos que el Jurado disponga.

EVALUACIÓN

49) El Jurado evaluará la participación de cada postulante en la entrevista con un puntaje entre cero (0) y cien (100), de acuerdo a los factores de evaluación que a continuación se indicarán. En caso de desacuerdo entre los miembros del Jurado, se resolverá la cuestión por el voto de la mayoría simple.

50) La entrevista tendrá por objeto valorar:

PUNTAJE

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA MAXIMO Conocimiento del Sistema Administrativo y Técnico Docente de la

Dirección General de Cultura y

Educación 1 10 Conocimiento de las funciones de la Secretaría de Asuntos Docentes y de la problemática que

deberá resolver en función de sus responsabilidades dentro del organismo. 2 10

Conocimiento de la legislación vigente aplicable a los temas relacionados con 3 el funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Docentes. 10

4 Motivación para ocupar el cargo para el que se postula. 10

5 Expresión de visión, valores, principios y convicciones. 10

6 Creatividad para plantear situaciones. 10

Aptitud para la organización del trabajo en equipo, para el uso eficiente y 7 racional de los recursos disponibles y el logro de los fines propuestos. 20

8 Criterios de objetividad, justicia y transparencia. 10

9 Claridad de expresión, capacidad de persuasión y corrección en el lenguaje. 10

TOTAL MÁXIMO 100

51) El postulante que no concurra a la entrevista u obtenga menos de cuarenta (40) puntos en la evaluación, quedará automáticamente eliminado del concurso.

52) Al finalizar las entrevistas, el Jurado elaborará un informe con Listado en orden decreciente, según puntaje obtenido, labrándose el acta correspondiente.

53) El puntaje obtenido en la entrevista por cada concursante, se adicionará a la nota obtenida por la suma de las tres instancias anteriores (antecedentes, prueba escrita y proyecto), dando como resultado la nota final.

54) En caso de paridad, el Jurado dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita y en el proyecto. En caso de continuar la paridad, se considerará primero a quien posea mayor puntaje por antecedentes en la función pública. En caso de persistir nuevamente la igualdad, el Jurado citará a una nueva entrevista exclusivamente a los que se encuentren en igualdad de condiciones y en caso de persistir esta igualdad, se procederá a resolver por sorteo.

F. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE ASUNTOS DOCENTES

55) En el plazo de cinco (5) días hábiles de finalizadas las entrevistas el Jurado aprobará un dictamen con la propuesta de los candidatos a cubrir los cargos de Secretario de Asuntos Docentes.

56) La decisión final del Jurado será elevada al Director General de Cultura y Educación con la firma de todos los miembros del Jurado, a efectos de formar, con el currículo vital, un expediente mediante el cual se formalizará la designación del Secretario de Asuntos Docentes y se notificará a todas las Direcciones con competencia en el área.

SECCIÓN OFICIAL > página 11

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

57) El cronograma se establecerá mediante Disposición de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, el que se difundirá de idéntico modo al previsto en el artículo 9°.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

58) TEMARIO:

1. El Sistema Educativo

- Constitución de la Nación Argentina.
- Ley Nacional de Educación No 26206. El Sistema Educativo Nacional.
- Ley Educación Técnico Profesional No26058.

- Ley de Educación Superior No24521.
- Gobierno y Administración del Sistema Educativo Nacional.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires No13688
- Principios fundamentales de la Educación Bonaerense. Fines y objetivos de la política educativa.
- El Sistema Educativo Provincial. El Gobierno y la administración educativa. Administración Regional y Distrital. Secretarías de Asuntos Docentes funciones y responsabilidades, en el marco de la conducción técnico administrativa de los asuntos docentes como función de supervisión del sistema educativo bonaerense.
- Lineamientos de la Política Educativa de La Provincia de Buenos Aires. Fortalecimiento de la desconcentración y descentralización del Sistema Educativo.
- Acuerdos paritarios vigentes
- Estructura de Gobierno del Sistema Educativo Provincial.
 - Organización técnico-administrativa de la D.G.C.y.E. - Organización político-pedagógica. Niveles y modalidades
- Estructura supervisiva territorial: Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada, Distritales, de Infraestructura, Presumariantes, Inspectores de Enseñanza y los Secretarios de Asuntos Docentes distritales. Tribunales Descentralizados. Consejos Escolares.

2.- La Secretaría de Asuntos Docentes: Un Análisis Macro y Micro Institucional.

- La Secretaría de Asuntos Docentes como Institución reconocida en el distrito con identidad propia. Identidad Institucional. Visión Institucional. Cultura Institucional. Identificación de problemas y fortalezas institucionales. Gestión y Planificación. Evaluación de la gestión institucional
- Las organizaciones como objeto de estudio. Concepto de organización. Características de una organización. Cultura y valores organizacionales. Evolución del pensamiento acerca de la gestión de las organizaciones. Los ambientes de trabajo: las relaciones interpersonales. Cultura organizacional.
- El saber sobre las S.A.D.: La Agenda: análisis de la cotidianeidad. Algunas categorías para analizar el analizador: las dimensiones del campo institucional y el carácter de las tareas.
- Las culturas organizacionales y su impacto en la vida cotidiana. El lugar de la historia institucional como una variable clave del funcionamiento de una organización.
- La dimensión organizacional: el equipo de conducción de la S.A.D.: composición e interacciones del equipo de conducción de la SAD. Las funciones del equipo de conducción: la toma de decisiones, la delegación de tareas, la conducción de equipos de trabajo, la conducción de la negociación, la función de supervisión.
- La participación como estrategia de intervención en la gestión de las SAD.: Teoría de la participación, impulsores de la participación, el control de la participación. Técnicas de participación en la gestión.
- La Planificación en las S.A.D.: Planificación y conducción de las mismas. Planificación, Gestión Institucional y mejoramiento de la calidad educativa. Paradigmas de planificación: Planeamiento normativo. Planeamiento estratégico - situacional. La planificación institucional como un compromiso de acción. Las nuevas tareas del planeamiento de la gestión institucional: la primera función: formulación de los objetivos institucionales, segunda función: generar información oportuna y relevante para los diferentes niveles de decisión y tercera función: la construcción de la viabilidad. El Plan Institucional: Propósitos, encuadre, objetivos, diagnóstico, recolección de datos, propuesta de cambio, evaluación.
- Actores Instituciones y conflictos. Las relaciones de los actores institucionales. Actores y poder. Actores y conflictos: lo previsible, lo imponderable. Los posicionamientos de los actores frente a los conflictos. Organizaciones Educativas y conflictos.
- La formación de equipos intrainstitucionales e interinstitucionales. Los fundamentos de la constitución de equipos: legales, educativos y sociales. Programas de participación en los diferentes niveles del sistema educativo bonaerense. Articulaciones con los diferentes organismos centrales y descentralizados. Formación de equipos de trabajo y coordinación con los mismos. Construcción de agendas y planes.
- La comunicación institucional en las organizaciones. La comunicación. Los códigos comunicacionales. Las distintas redes comunicacionales. Niveles de la comunicación: el qué, el cómo y el para qué. El tratamiento y análisis del mensaje. Los principios básicos de la comunicación: sus axiomas. La comunicación, requisito para la participación. Técnicas para promover la información. Técnicas de participación para la toma de decisiones. Técnicas de participación para la innovación o cambio. 3.- Gestión de la Secretaría de Asuntos Docentes en los diferentes contextos del Sistema Educativo Bonaerense. Las relaciones humanas en la misma.
 - Liderazgo del S.A.D.: Liderazgo, coordinación, autoridad. El poder, caracterización de los roles, los "juegos" de poder, dependencia, participación.
 - Construcción y participación en la agenda de trabajo: tareas específicas de la S.A.D. Ejes de gestión del SAD, Áreas de

competencias. Delegaciones, sus niveles. Niveles de coordinación de las acciones en las diferentes áreas de trabajo de la SAD. Prevención de conflictos.

SECCIÓN OFICIAL > página 12

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

- El personal de la SAD: del agrupamiento al grupo. De la serialidad a la integración. Construcción del perfil del agente de la S.A.D.: caracterización, atención al público, prospectiva de las previsiones. Capacitación permanente. Las relaciones entre los actores institucionales: relación entre sus perfiles subjetivos y el desempeño y la asignación de tareas. 4.- El perfil de la SAD.
 - El perfil de la SAD en el actual contexto. Las organizaciones educativas y el nuevo contrato histórico. La cultura institucional: los conceptos de cultura y de imaginario institucional. Tipos de culturas institucionales: la SAD como una cuestión de familia. La SAD como una cuestión de papeles y expedientes, la SAD como una cuestión de concertación. La SAD como organismo público desconcentrado. Sus competencias y objetivos. La Gestión propia y su articulación con la política educativa.
 - Dimensiones Institucionales de la SAD: La dimensión político-educativa (articulación con la política educativa), la dimensión técnico-administrativa (articulación y coordinación con el sistema legal del Sistema Educativo Bonaerense), la dimensión comunitaria (articulación y coordinación con los diferentes organismos desconcentrados y del nivel central del Sistema Educativo Bonaerense).
- El perfil del funcionario público y el Secretario de Asuntos Docentes. El SAD como técnico, el SAD como asesor, el SAD como administrador, el SAD como coordinador de gestiones institucionales, el SAD como representante en el territorio de los valores político-educativos vigentes. 5- La Secretaría de Asuntos Docentes. Competencias. 5.1-Listados
 - El Proyecto SerVaDo: Normativa vigente del mismo; modalidad de Ingreso por SAD y por autogestión, procedimientos vigentes. Uso de la Página Web Oficial.
- Difusión de pautas y cronogramas que regulan las inscripciones de los listados de: Ingreso-108 A- 108 A in fine- 108 B- 108 B in fine, emergencia, difícil cobertura e implementación de programas especiales. Competencias y acciones de la S.A.D. en cada uno de los listados mencionados. 5.2-Actos Públicos
 - Convocatoria a actos públicos de designación de personal docente en carácter de titular interino, provisional y suplente de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.
- Normativa vigente de los mismos: Leyes, Decretos, Resoluciones, Comunicación Conjunta de diferentes organismos intervinientes. Acciones procedimentales de los mismos. 5.3-Recursos e Impugnaciones
 - Recepción, intervención y diligenciamiento de recursos de calificación docente, de orden de mérito, de listados de aspirantes de Ingreso a la Docencia, a provisionalidades y suplencias, de Puntaje Anual Docente.
 - Recurso de revocatoria.
 - Recurso jerárquico en subsidio.
 - Instancias intervinientes.
 - Situaciones generales y específicas en la interposición de recursos: concursos, pruebas de selección, calificación, listados.
 - Plazos de interposición y respuesta. Medidas no recurribles. Notificación. Toma de vista.
- 5.4-Notificaciones
 - Notificación fehaciente
 - Recepción y diligenciamiento de reclamos interpuestos, de actos administrativos. Difusión de los llamados a Concursos y Pruebas de selección y sus respectivas nóminas de aspirantes, de listados de Concursos y pruebas de selección convocados, Movimiento Anual Docente, Acrecentamiento, orden de mérito y Puntaje Anual Docente. 5.5-Asuntos Docentes relativos a Acciones Estatutarias
 - Verificación del cumplimiento de la normativa vigente y de los procedimientos pautados en el diligenciamiento de los asuntos docentes relativos a acciones estatutarias. 5.6-Actos Administrativos
 - Realización de actos administrativos de asignación, limitación, adecuación y reconocimiento de funciones transitorias a solicitud fundada de autoridad competente. Normativa vigente 5.7-Otros trámites de Asuntos Docentes
 - Intervención y gestión en todo lo referente a trámite de asuntos docentes vinculados a: servicios provisorios internos e interjurisdiccionales, permutas, cambio de funciones transitorias o definitivas, reubicaciones, reincorporaciones, recalcificación laboral. 5.8- Comisiones Distritales
 - Convocatoria, organización y coordinación de las Comisiones Distritales de Plantas orgánico funcionales y diligenciamiento de

propuestas.

- Convocatoria a comisiones Distritales de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento. Organización y clasificación de solicitudes. Presidir comisión a los efectos del análisis y admisibilidad de solicitudes. Derivación de las solicitudes. 5.9 – Control de vacantes

- Gestión de la información de vacantes distritales. Proyectos de trabajo

5.10- Casillero

- Mantenimiento del funcionamiento del casillero de entradas y salidas como medio de comunicación y distribución de información a los establecimientos educativos y por su intermedio a los docentes. 5.11- Puntaje Anual Docente

- Intervención, producción, gestión y notificación en todo lo referente al puntaje anual docente. El PAD como acción estatutaria. Especificaciones variables de PAD. Imbricación del PAD con otras Acciones Estatutarias. El PAD como producto y servicio de gestión interinstitucional. 5.12 –Concursos de Antecedentes y Oposición y Pruebas de Selección

- Acciones procedimentales y de gestión para la cobertura de cargos jerárquicos con estabilidad y para asignaciones de funciones jerárquicas. Normativa vigente. 5.1.13- Planeamiento Distrital de la SAD

- Planificación Institucional de la SAD: Rubros del diseño: Fundamentos político- Educativos, los propósitos generales, regionales y distritales; temas o contenidos, objetivos, acciones, responsables, plazos y ajustes y observaciones (evaluación).

SECCIÓN OFICIAL > página 13

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

- Participación en el Planeamiento a nivel Macro: Aplicación Distrital de:

- 5.13.1 Proyecto Servado: Ingreso y PAD

- 5.13.2 Proyecto de Altas y Bajas,

- 5.13.3 Proyecto de Jubilaciones Ejecutivas

- 5.13.4 Proyecto de Puntaje Anual Docente.

- 5.13.5 Proyecto de la Memoria Institucional de la S.A.D.

- Participación en el planeamiento a nivel Micro: distrital y regional junto a los otros órganos desconcentrados en el territorio: niveles de articulación territorial del plan institucional: a nivel regional (con distritos vecinos) y distrital con los otros organismos desconcentrados de la D.G.C y E.

- Proyectos específicos de la SAD a nivel distrito: de coordinación, de procedimientos, de capacitación técnico administrativa distrital: propuesta de acciones, descripción. 59) BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Nacional.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.

- Convención sobre los Derechos del Niño.

Leyes Nacionales

- Ley No 26.206 de Educación Nacional.

- Ley No 26.075 Financiamiento educativo.

- Ley No 26.058 Educación técnico profesional.

- Ley No 24.521 de Educación Superior.

- Ley No 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Ley No 26.485 de protección integral a las mujeres.

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Leyes Provinciales

- Ley No 13.688 Provincial de Educación.

- Ley No 10.579 Estatuto del Docente y modificatorias. Decretos Reglamentarios.

- Ley No 10.430 y sus modificatorias. Decreto Reglamentario No 8161 y sus modificatorias.

- Decreto Ley 7.647 Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires Pública de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires (dl7647/70)

- Ley No 13.552 de Paritarias.

- Ley No 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- Ley N° 14.828 Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires

Decretos Provinciales

- Decreto 2485/92, 441/95 y modificatorias. Reglamentación del Estatuto del Docente.
- Decreto 300/05 y Decreto 2200/05. Guía para la gestión de la comunicación escrita en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto 258/05 Pauta para cobertura de suplencias
- Decreto 2299/10 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto 134/09 Pases interjurisdiccionales definitivos.
- Decreto 1770/11 Jubilación Ejecutiva. Manual del usuario.

Resoluciones

- Calendario Escolar 2018.
- Calendario de Actividades Docentes 2018.
- Resolución No 3367/05, 4129/08, 333/09 y vigentes. Pautas para la confección de Plantas Orgánicas Funcionales. Composición y funcionamiento de Comisiones Distritales.
- Resolución No 824/05. Pautas complementarias del Art. 75o del Estatuto del Docente.
- Resolución No 6.000/03. Creación Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Resolución 480/06 Digesto normativo.
- Resolución 989/09 Último digesto normativo del Consejo General de Educación.
- Resolución N° 2433/09 Manuales de Procedimientos Institucionales. Educación Primaria y Manuales de Procedimientos Institucionales Educación Secundaria.
- Resolución 4185/11
- Resolución 4184/11
- Resoluciones vinculantes con el Estatuto Docente. Link Portal ABC-Legal y Técnica.
- Resolución 3828/09
- Resolución 1536/11
- Resolución 3939/11 y Resolución Modificatoria 568/12
- Resolución 1182/11
- Resolución 1183/11
- Resolución 1184/11

Disposiciones

- Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación
- Disposición Conjunta N° 03/07 Áreas de Incumbencia
- Disposición Conjunta N° 06 Amplía Áreas de Incumbencia
- Disposiciones vigentes.

Circulares

- Circulares 2 /09 y 1/10 de la Dirección de Tribunales de Clasificación.
- Comunicación No 1 /09 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa. Carga de Ingreso.
- Comunicación Conjunta Servado/ Ingreso 2012/2013

SECCIÓN OFICIAL > página 14

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

- Normativa vigente Escuelas Abiertas en Verano.
- Normas usuales: Portal ABC. Link Consejo General.
- Normativas vigentes en general. Recursos bibliográficos en

.abc.gov.ar y links de Internet

- [http://www. Gob.gba.gov.ar/dijl/Buscador de normativas provinciales](http://www.Gob.gba.gov.ar/dijl/Buscador%20de%20normativas%20provinciales). Jefatura de Gabinete de Ministros.
- <http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/legalytecnicaeducativa/default>

Documentos de capacitación de la D.G.A.D

- Comunicación N° 1/08 LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS SECRETARIOS/ AS DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITALES. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
- Comunicación N° 2/08 EL PERFIL DEL SECRETARIO/A DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Comunicación N° 3/08 CAPACIDADES DEL SECRETARIO DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 1/09 ERROR EN LA GESTIÓN DEL TIEMPO. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
- Documento N° 2/09 COMUNICACIÓN. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
- Documento N° 3/09 EL CAMBIO. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 4/09 ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO.EL ARTE DEL EQUILIBRIO. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 5/09 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA EN LAS ORGANIZACIONES. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 6/09 COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 7/09 EN TIEMPOS DIFÍCILES TAMBIÉN HAY QUE MOTIVAR. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
 - Documento N° 8/09 CONCLUSIONES DE LOS APORTES GRUPALES DE LA 2° JORNADA PLENARIA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DE SECRETARIOS DE ASUNTOS DOCENTES. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 9/09 LA COMUNICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 10/09 BUROCRACIA. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Documento N° 11/09 Conclusiones del Trabajo final llevado a cabo en cada Secretaría de Asuntos Docentes de la Primera Jornada Plenaria de Estudio y Capacitación de los Secretarios de Asuntos Docentes de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
 - Documento No 1 /10. CAPACITACION REGIONAL. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
 - Documento No 2 /10. Rol y Función del Secretario de Jefatura de la Secretaría de Asuntos Docentes. Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
 - Manual de Procedimiento para Jefes Técnico Administrativos Distritales. Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal –2005 DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. Módulo 1 a 4. Cuadernillo de capacitación jurídica en educación. D.G.C. y E.- (Disponible en la página ABC en el link de la Dirección de Legal y Técnica Educativa). Link en el portal ABC de la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes. Portal ABC de la Dirección General de Cultura y Educación. COMUNICACION CONJUNTA N° 2/2014 de Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, Dirección de Concursos y Pruebas de Selección y Dirección de Inspección General.

C.C. 814

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-1518-E-GDEBA-DGCE

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: 5802-2292393/2017 SAD

VISTO el Expediente N° 5802-2292393/2017, la Ley 13688 Provincial de Educación y la Resolución 2450 de fecha 21 de agosto de 2007, y,

CONSIDERANDO Que el artículo 87 de la Ley 13688 creó la Secretaría de Asuntos Docentes y el cargo de Secretario de Asuntos Docentes Distrital;

Que la misma norma le asigna competencias en la gestión local de los asuntos docentes, las que importan una incidencia sustantiva en el desarrollo de la carrera docente prescripta por la Ley 10579 y sus modificatorias;

SECCIÓN OFICIAL > página 15

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Que mediante la Resolución 2450/07 se homologó el cargo de Secretario de Asuntos Docentes al de Inspector Jefe Técnico Administrativo Distrital, que fuera creado por el artículo 3° del Decreto 1301/05;

Que el artículo 4° del Decreto mencionado en el considerando anterior dispuso que los cargos de Inspector Jefe Técnico Administrativo Distrital serían ejercidos por los entonces Secretarios de Inspección;

Que, las diversas normas han puesto de manifiesto la importancia del cargo y de sus funciones; Que, reconociendo esta situación, la Ley Provincial de Educación N° 13688, la dotó de institucionalidad creando el órgano Secretaría de Asuntos Docentes, el cargo del funcionario responsable de la misma, y le asignó sus competencias;

Que, la parte final del primer párrafo del mencionado artículo 87 determina que "...La misma estará a cargo del Secretario de Asuntos Docentes Distrital, quien será designado por el Director General de Cultura y Educación y accederá al cargo por concurso, mediante los mecanismos que a tal fin disponga la Dirección General de Cultura y Educación.";

Que el modo de selección de los Secretarios de Asuntos Docentes hasta la fecha ha sido mediante la aplicación de los mecanismos establecidos en el artículo 75 del Decreto 2485/92 y sus modificatorios, reglamentarios de la Ley 10579 y sus modificatorias;

Que, a fin de posibilitar que los mejores profesionales puedan postularse para cubrir el cargo de Secretario de Asuntos Docentes, resulta oportuno y conveniente determinar como mecanismo de selección la convocatoria a un Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes;

Que, en el mismo sentido, corresponde establecer que la cobertura del cargo, en cada uno de los distritos, será por el término de TRES (3) años, pudiendo, en caso de aprobar el nuevo concurso y quedando en el orden de mérito correspondiente, renovar su designación;

Que, para una mejor calificación profesional, la Dirección General de Cultura y Educación, aprobará e implementará una formación específica, complementaria al título de grado, que asegure la adquisición de las competencias en gestión y administración, indispensables para el desempeño del cargo;

Que para la implementación de esta formación, se utilizarán los recursos de la Dirección General de Cultura y Educación y los del Sistema Universitario Nacional, mediante los convenios específicos que fueren menester;

Que, a partir del segundo Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes, el certificado de aprobación de la formación que se señala en los considerandos precedentes, será requisito excluyente para postularse;

Que, en uso de las facultades que establece el artículo 69 inciso e de la Ley 13688,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer que el mecanismo de selección para la cobertura de los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes será el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes, el que se ajustará a las normas de la convocatoria y se efectuará con la periodicidad necesaria para la cobertura de los cargos que fueren necesarios.

ARTÍCULO 2°: Determinar que las designaciones que se efectuarán de acuerdo al orden de mérito resultante del Concurso en los cargos de Secretarios de Asuntos Docentes, serán a término, por el período de TRES (3) AÑOS, durante el cual gozarán del derecho a la Estabilidad, pudiendo ser removidos sólo por causa de mal desempeño, acreditado mediante la investigación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las normas para el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes, considerarán especialmente como antecedente valorable el desempeño anterior en el cargo de Secretario de Asuntos Docentes.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el cargo de Secretario de Asuntos Docentes se podrá renovar, siempre que el aspirante aprobare el nuevo Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes y correspondiere al orden de mérito.

ARTÍCULO 5°: Determinar que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2°, al cargo de Secretario de Asuntos Docentes, le resultarán aplicables las normas de empleo público establecidas en la Ley 10.579 y sus modificatorias. El cargo será considerado como ejercicio activo de la docencia a todos sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Establecer que por intermedio de las áreas correspondientes, se diseñará e implementará la formación específica necesaria, que deberán aprobar como requisito excluyente, los aspirantes a postularse para el Concurso Público y Abierto, de Oposición y Antecedentes.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la formación señalada en el artículo anterior, se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2018. ARTÍCULO 8°: La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Educación, Administrativo y de Políticas Docentes y Gestión Territorial.

ARTÍCULO 9°: Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretarías de Educación, de Política Docente y Gestión Territorial y Administrativo, al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano Ignacio Manuel Sanguinetti Subsecretario Subsecretario Subsecretaría de Educación Subsecretaría Administrativa Dirección General de Cultura y Educación Dirección General de Cultura y Educación

María Florencia Castro Gabriel Sánchez Zinny Subsecretaria Director General Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial Dirección General de Cultura y Educación Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 813

SECCIÓN OFICIAL > página 16

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA

MÉDICO ASISTENCIAL Resolución N° 14/14

La Plata, 26 de agosto de 2014.

VISTO el expediente No 2914-15759/12 iniciado por DAFMA caratulado "SE ELEVA AUDITORÍA REALIZADA AL ODONTÓLOGO DODERO OSCAR MP 50579", y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones que se inician con motivo de una auditoría dispuesta sobre facturación presentada por el Odontólogo Oscar DODERO (M.P.N° 50579) de la localidad de Moreno;

Que se efectuó una auditoría compartida con la entidad intermedia que nuclea al profesional, en fecha 27 de julio de 2012, obrando a fojas 29 el informe producido en base a la constatación efectuada a los afiliados cuyas prestaciones facturara, correspondiente a los meses de abril y mayo del mismo año;

Que en dicho informe, se determina que el odontólogo ha facturado servicios no prestados respecto de los afiliados Ana GRAUBERGER según bono de fojas 9 y acta de fojas 10, Concepción TANCREDI, según bono de fojas 17 y acta de fojas 18, Susana MACHUCA, según bono de fojas 21 y acta de fojas 22 y Noelia NAVARRO, según bono de fojas 24 y acta de fojas 26;

Que los afiliados Susana RIQUELME según acta de fojas 3, Sandra TORRES, a fojas 7 vuelta y quienes se manifiestan a fojas 10 vuelta y 22 vuelta declaran haber abonado sumas adicionales, que según se destaca a fojas 29 y en el informe del Departamento de Auditoría y Fiscalización Odontológica, constituyen irregularidades;

Que a fojas 30 se informa respecto de la adhesión del Odontólogo a la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos

Aires y de fojas 38 a 49 se certifica el pago de la facturación obrante en autos;

Que ordenada a fojas 59 y vuelta la instrucción de sumario de acuerdo a la facultad prevista en el artículo 8 inciso d) de la Ley N° 6.982 y surgiendo "prima facie" la responsabilidad del mencionado prestador en los hechos investigados se resuelve imputar al Odontólogo Oscar DODERO (M.P. No 50579) de la localidad de Moreno, la comisión de las faltas previstas en el artículo 7o inciso h) apartado 4 b) -Facturar servicios que no hayan sido realmente prestados- y 4 e) (La comisión en forma reiterada de las faltas leves del artículo y 7° inciso h) punto 3 k -no respetar el prestador, el arancel autorizado por el Instituto, cobrando al afiliado más de lo que corresponde-), contemplada en el Decreto N° 4.529/93, modificatorio de su similar N° 7.881/84 y rectificado por Decreto N° 3.973/96;

Que de fojas 65 a 71 obra descargo presentado por el imputado, negando las imputaciones de facturar servicios no prestados y destacando que los aranceles percibido han sido los correspondientes a tratamientos periodontales, cuyos cobros se encuentran autorizados por este IOMA, ofreciendo como prueba, copias certificadas de los recibos correspondientes y dando sus explicaciones a cada una de las observaciones efectuadas por la auditoría que fundamentan la imputación, destacando la implicancia de la falta de continuidad en los tratamientos por parte del paciente, como asimismo la influencia del cuidado y prevenciones de los afiliados en la duración de las restauraciones odontológicas;

Que asimismo ofrece prueba informativa al Círculo Odontológico de Moreno a fin de que se indique el cargo que desempeña el imputado en dicha entidad y desde cuándo es miembro de la Comisión Directiva;

Que sometido el descargo a consideración de la auditoría odontológica, ésta se expide a fojas 77 dictaminando que las explicaciones brindadas por el imputado no modifican en absoluto las conclusiones a que arribara la auditoría compartida con la entidad intermedia, no obstante, ante nuevo requerimiento de esta instrucción, informa a fojas 79 que los pagos efectuados por los afiliados correspondían ya que las prácticas efectuadas no se encuentran nombradas;

Que a fojas 80, habiéndose tenido por acompañada la prueba documental y no hacer lugar a la informativa por resultar irrelevante a los efectos de este sumario el cargo desempeñado por el odontólogo, se otorga vista para alegar, que no obstante su debida notificación a fojas 81, no se aprovecha, por lo que se decreta a fojas 82 el cierre del sumario;

Que hallándose cumplidas todas las diligencias procesales dispuestas en la normativa vigente, y frente a las imputaciones de servicios no prestados, el encartado no ha ofrecido pruebas que apoyen las circunstancias expuestas en cada caso como justificación de las deficiencias encontradas en boca de cada uno de los afiliados, por lo que han de tenerse por acreditadas las observaciones que la auditoría odontológica compartida con la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires han servido de fundamento para esa imputación;

Que resulta probada, en consecuencia, la irregularidad de facturar servicios no prestados que se le imputaran, sobre la base de las auditorías efectuadas en boca de los afiliados, las que, no obstante haberse otorgado al prestador amplias posibilidades de defensa que incluían la eventualidad de interrogar nuevamente a los testigos de cargo y realización de pericias en boca de los mismos, no han sido revertidas.

Que distinto criterio cabe sostener respecto de la falta de cobros indebidos, teniendo en cuenta la prueba documental acompañada y lo dictaminado a fojas 79 por la auditoría odontológica, por lo que se considera levantado dicho cargo;

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno estima que se han cumplimentado los principios que hacen al debido proceso y a la defensa en juicio, subsistiendo los cargos formulados en relación a la irregularidad de facturar servicios no prestados, debiendo tenerse por levantado el cargo en relación a la falta de cobros indebidos teniendo en cuenta la documentación acompañada y las conclusiones de la auditoría odontológica;

Que el Honorable Directorio con fecha 18 de junio de 2014 según consta en acta No 25 resolvió absolver en el presente sumario, al odontólogo Oscar DODERO (M.P. N° 50579) de Moreno, adherido a través de la FOPBA con respecto a la falta descripta por el artículo 7o inciso h) apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto No 7.881/84 y sus modificatorias y sancionarlo en el mismo con interrupción contractual por el término de nueve (9) meses en relación a la falta tipificada en el artículo 7o inciso h) apartado 4 b) (facturar servicios que no hayan sido realmente prestados) de la misma norma, término al cual aprovechará la suspensión preventiva dispuesta por Resolución No 030/13 y efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la facturación fue abonada, intimar al profesional de marras a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o inciso h) de la Ley No 6.982.

SECCIÓN OFICIAL > página 17

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al odontólogo Oscar DODERO (M.P. N° 50579) de Moreno con nueve (9) meses de interrupción contractual en sus relaciones con este Instituto, por haber incurrido en la falta tipificada por el artículo 7 inciso h) apartado 4 b) del Decreto N° 7.881/84 modificado por su similar N° 4.529/93, por aplicación de lo normado en el artículo 7o inciso h) apartado 1 B del mismo texto legal y en atención a las consideraciones expuestas en el exordio que antecede.

ARTÍCULO 2°. Absolver al imputado de la falta descripta en el artículo 7° inciso h) apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7.881/84 y sus modificatorias por los motivos antedichos.

ARTÍCULO 3°. Efectuar el débito de la facturación base de sanción por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7° inciso h) apartado 8 de la norma legal citada, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7o inciso h) de la Ley No 6.982. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia Presidente C.C. 803

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta No 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia MINISTERIO Resolución de N°: DE Buenos RESOL-2018-16-E-GDEBA-MGGP

GOBIERNO Aires Expediente 2200-4479/18

Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los Municipios de Lobería y Salto, conforme se detalla a continuación:

Salto – 25 de enero – Patronal Lobería – 31 de enero – Fundación

C.C. 750

Número: RESOL-2018-47-GDEBA-MDSGP **Referencia:** Expediente 2166-2717/17

Declarar de interés Provincial "6° Salón del Automóvil Clásico" que se realizó del 14 al 16 de julio 2017 en el Centro de Actividades "Roberto De Vicenzo" de Berazategui.

C.C. 819

Número: RESOL-2018-48-GDEBA-MDSGP **Referencia:** Expediente 2164-4941/18

Declarar de interés Provincial la 53° Semana internacional del Yachting de Mar del Plata 2018, a realizarse del 3 al 10 de febrero de 2018, en la cual se desarrollarán el Campeonato Sudamericano de F18 y el Campeonato Argentino de Moth 2018.

C.C. 820 Licitaciones

UNIVERSIDAD SECRETARÍA DE NACIONAL PLANEAMIENTO DE LA PLATA OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 02/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente

obra: Objeto: "Adecuación de cubiertas del Predio Santa Catalina" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to. Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Camino de Cintura o R.P. 4 (km 2) Santa Catalina Lavallol - Lomas de Zamora. Presupuesto Oficial: pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos veintidós con 00/100. (\$ 2.423.222,00). Plazo de Ejecución: ciento cincuenta (150) días corridos.

SECCIÓN OFICIAL > página 18

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de febrero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 6 de febrero de 2018.

Precio del Legajo: pesos dos mil cuatrocientos con 00/100. (\$ 2.400,00).

Provincia de Buenos Aires H.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Licitación Pública No 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente 1102-10609/2017. Objeto: Servicio de limpieza, mantenimiento, desinfección, desinsectación y desratización del Palacio Legislativo, Residencia de la Presidencia, Edificio Anexo de calle 53 N° 671 y Oficinas anexas pertenecientes a esta H. Cámara.

Período de la Contratación: Desde el 1° de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019. Venta de Pliegos: Hasta el 9 de febrero de 2018 a las 15:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 No 636 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Presentación de las Propuestas: El día 14 de febrero de 2018 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 No 636 de la ciudad de La Plata.

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros sita en calle 53 No 636 de la ciudad de La Plata.

C.C. 712 / ene. 29 v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2142/2017 - Llámase a Licitación Pública N° 3/2018 - Ley 13.981 - Decreto Reglamentario N° 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1762 de fecha 29 de diciembre de 2017, para contratar Prestación del servicio de mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y scanners de la D.V.B.A. por el período 01/03/2018 al 28/02/2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 755.880,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la : Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina N° 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232 - 324 o 364.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina N° 13 en el horario de 09:00 hs a 15:00.

Apertura de las Propuestas: Día 5 de febrero de 2018 a las 12:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina N° 29.

C.C. 718 / ene. 30 v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2173/2017 - Llámase a Licitación Pública N° 4/2018 - Ley 13.981 - Decreto Reglamentario N° 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1761 de fecha 29 de Diciembre de 2017, para contratar Prestación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la D.V.B.A. por el período 01/03/2018 al 28/02/2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 993.000,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina N° 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232- 324 o 364.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina N° 13 en el horario de 09:00 hs a 15:00.

Apertura de las Propuestas: Día 5 de febrero de 2018 a las 13:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 N° 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina N° 29.

C.C. 719 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 88/17

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1053536/2017 Contratación de la obra: Llámase a Licitación Pública para la obra "Accesibilidad en Establecimientos Educativos" - con la finalidad de adecuar los mismos para personas discapacitadas con movilidad reducida, adaptando vías de acceso, circulaciones, baños y aulas donde sea necesario. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

SECCIÓN OFICIAL > página 19

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Plazo de ejecución: 120 días corridos. Presupuesto oficial: \$ 4.531.743,22 (Pesos cuatro millones quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres con 22/100) Valor del Pliego: Sin valor. Fecha y Hora de Apertura: 23/02/2018, 9:00 hs. Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja. Recepción de ofertas: hasta las 8:00 hs. del día 23/02/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53 a fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 15 de febrero inclusive.

C.C. 745 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública No 11/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública No 11/18 expediente No 15595/18, para la adquisición de concreto asfáltico fino y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel, Fecha de Apertura: 23 de Febrero de 2018. Hora: 9:00. Presupuesto Oficial \$ 8.049.400,00. Valor del Pliego \$ 8.854,34. Los pliegos podrán ser consultados los días 6 al 8 de febrero y adquiridos los días 9 al 15 de febrero de 2018 de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2o piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3o piso, San Miguel.

C.C. 746 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 1/18, para la Concesión de Espacios Públicos para el funcionamiento de

Carribares.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día Miércoles 28 febrero de 2018, a las 11.00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Plano, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 13.00, previo pago de la suma de pesos ochocientos veinte (\$ 820,00).

Venta de Pliegos hasta el día y hora de la Apertura de Ofertas. Expediente N° 4107-0474/18 - Decreto N° 0055-2018. Municipalidad de San Pedro – Dirección de Compras y Suministros – Pellegrini N° 150 – San Pedro – Buenos Aires (2930) – Tel.: (03329) 431506 – comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 747 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE

OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación y Obra Hidráulica calle 3 de Febrero". Tipo de Obra: Civil. Plazo de Obra: Diez (10) meses. Presupuesto Oficial: \$ 33.200.000. Forma de Contratación: Ajuste Alzado. Valor del Pliego: \$ 8.000. Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública. Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2018 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 748 / ene. 30 v. ene. 31

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública No 5.008

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 5.008. Objeto: Trabajos de remodelación integral de las Unidades de Negocio Carmen de Patagones y Lobería.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Ítem I – UDN Carmen de Patagones: \$ 32.054.418,30. Ítem II - UDN Lobería: \$ 25.951.685,00. Fecha de la Apertura: 16/02/2018 a las 12:00 horas. Valor del Pliego: \$ 5.000.

SECCIÓN OFICIAL > página 20

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Fecha tope para efectuar Consultas: 06/02/2018. Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. Departamento de Contratación de Obras - Gerencia de Administración - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Guanahani 580 (1274) – Nivel 3 – Sector A – CABA - Tel: 4126-2857 - Interno: 22738.

C.C. 749 / ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO

E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública No 01/2018 – Expte N° 4076-00025/2018. Objeto: Adquisición de alimentos para celíacos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: \$ 6.189.268,80. Valor del pliego: \$ 6.190. Fecha de Apertura: 27-02-18 a las 12:00 hs. Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 14-02 al 16-02 de 2018 inclusive. Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 19 y 20 de febrero de 2018. Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 751 / ene. 30 v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2557/2017 – Llámese a Licitación Pública No 6/2018 – Ley 13.981 – Decreto Reglamentario No 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución No 1768 de fecha 29 de diciembre de 2017, para contratar Provisión de cartuchos de tintas y toners para impresoras y fotocopiadoras varias pertenecientes a la Casa Central de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.547.580,96, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232- 324 o 364.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 hs a 15:00.

Apertura de las propuestas: Día 06 de febrero de 2018 a las 13:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

C.C. 818 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2112/2017 – Llámese a Licitación Pública No 5/2018 – Ley 13.981 – Decreto Reglamentario No 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución No 1667 de fecha 22 de diciembre de 2017, para contratar Provisión de toallas de mano de papel, papel higiénico y jabón líquido con destino a oficinas de Casa Central, Departamento Automotores y Equipos y Departamento Investigaciones y Desarrollo – Rezagos, para el año 2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 302.785,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232- 324 o 364.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 hs a 15:00.

Apertura de las propuestas: Día 06 de febrero de 2018 a las 12:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

C.C. 817 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública No 1/18

POR 2 DÍAS - Expediente No 410/2018 - Decreto No 109/2018. Llámese a Licitación Pública No 01/2018 para: "Adquisición de Bolsas A.M.A. Ayuda Municipal Alimentaria".

Presupuesto oficial: \$ 1.722.912,00.

SECCIÓN OFICIAL > página 21

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil), desde el 1° de febrero de 2018 hasta el 21 de febrero de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:00 a 12:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 23 de febrero de 2018, a las 10:00 hs.

C.C. 846 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 1/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 1/18, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Tomógrafo, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 06/02/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín. Tel/Fax: 461-6362

C.C. 762

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 2/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 2/18, para la adquisición de Medicamentos Generales II, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 06/02/2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín. Tel/Fax: 461-6362

C.C. 763

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 3/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 3/2018, para la adquisición de Insumos Descartables, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 06/02/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras .Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín. Tel/Fax: 461-6362

C.C. 764

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 4/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 4/2018, para la adquisición de Suturas, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 06/02/2018 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras. H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín". Tel/Fax: 461-6362

C.C. 765

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública No 5.010

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública No 5.010 – Expediente No 65.415. Objeto: Servicio de Personal para Control y Monitoreo de Sistemas de Seguridad del Banco. Tipología de Selección: Etapa Única. Modalidad: Orden de Compra Cerrada. Fecha de la Apertura: 16/02/18 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Valor de los Pliegos: \$ 15.000. Fecha tope para efectuar consultas: 07/02/18.

SECCIÓN OFICIAL > página 22

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/02/18 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 784 / ene. 31 v. feb. 1

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada No 11.746

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.746. Expediente N° 65.398. Tipología: Etapa Única. Modalidad: Orden de Compra

Cerrada. Objeto: Adquisición de Tarjetas Visa Alimentos y Red Social. Fecha de la Apertura: 09/02/18 a las 11:30 horas. Valor del Pliego: Sin cargo. Fecha tope para efectuar consultas: 02/02/18. Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 08/02/18 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 786

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada No 11.762

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada No 11.762 – Expediente No 65.497. Objeto: Servicio de Soporte Técnico de Escritorio a Equipos de Trabajo Abocados a la Implementación de Nuevos Sistemas de Comunicaciones en Sucursales.

Tipología de Selección: Etapa Única. Modalidad: Orden de Compra Cerrada. Fecha de la Apertura: 09/02/18 a las 12:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Valor de los Pliegos: Sin Cargo. Fecha tope para efectuar consultas: 02/02/18. Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 08/02/18 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 787

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE

SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública No 96

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública No 96, por segunda vez, para la contratación del Servicio de Prácticas de Diagnóstico por Imágenes para cubrir las necesidades del área administrativa Mayores Activos, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.315.050,00. Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.315,00. Presentación y Apertura: 15 de febrero de 2018, 10:00 hs. La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente No 4119-006420/17.

C.C. 788 / ene. 31. v. feb. 1

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública No 5/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto No 219/18.

Llamado a Licitación Pública No 5/18. Apertura:

27/02/18, a las 10:00 hs.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Expediente: D-4060-5047/17. Para contratar la Obra: Remodelación y Puesta en Valor Plaza de Acceso Palacio Municipal, a ejecutarse en la calle Hipólito Yrigoyen 3863, de Lanús Oeste, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones seiscientos cuatro mil quinientos noventa y uno (\$ 2.604.591,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 20 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en Hipólito Yrigoyen 3863, de Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen No 3863 3o Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 796 / ene. 31. v. feb. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública No 2/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 2018, a las 08:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de Ejecución de 52.000 m2 de carpeta asfáltica en distintos puntos de la Ciudad – Parte XII. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 25.732.900,56.

C.C. 798 / ene. 31. v. feb. 1

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N°2/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0013/18. Decreto de Llamado No 265/18. Objeto: Licitación Publica No 02/18 para la Ampliación y Remodelación del Conservatorio de Música Aldo Cuadraccia de la Ciudad de Lincoln.

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125. E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Web: <http://lincoln.gob.ar/web/licitacion-publica-22017/> Valor del Pliego: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00). Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 14 de febrero de 2018. Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 16 de febrero de 2018 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: viernes 16 de febrero de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 807 / ene. 31. v. feb. 1

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública No 02/18. Expte. No 4059-354/18. Objeto: Provisión de Mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para reparación de cielorraso y techo de losa E.E.T. N° 1- 3° etapa.

Monto Oficial: Tres millones doscientos catorce mil ciento sesenta con 00/100. (\$ 3.214.160,00). Plazo de Ejecución de las Obras: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio. Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de

Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veinticinco (25) de enero de 2018 y hasta el día nueve (09) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia No 80 2o Piso. Junín (B) Tel./ Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00). Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día quince (15) de febrero de 2018, a las 11.00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia No 80 – 2o Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 811 / ene. 31. v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública No 3/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública No 3/18. Objeto: Obra: Calles Nuevas en Hormigón – Delegación Santa Catalina.

SECCIÓN OFICIAL > página 24

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000. (Pesos sesenta y cinco millones). Adquisición de Pliegos: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3o piso.

Valor del Pliego: \$ 60.862,50 (Pesos sesenta mil ochocientos sesenta y dos con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3o Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 20 de febrero de 2018 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 20 de febrero de 2018 a las 9:30 hs.

C.C. 789 / ene. 31 v. feb. 1

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA.

CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 16/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2959 -0978/2017. Solicitud: 356673 Llámese a Licitación Privada: N° 16/18. Para la adquisición de: Adquisición de Medicamentos (Generales). Para cubrir el período: febrero - julio 2018 - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 1.300/2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Apertura de Propuestas: El día 06 de febrero de 2018, a las 11:30 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Tel.: 02224-475416. C.C. 772 **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA.**

CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 15/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente N° 2959-1013/2017. Solicitud 358536. Llámese a Licitación Privada: N° 15/18. Para la

adquisición de: Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica. Para cubrir el período: febrero - julio 2018. - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 1.300/2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2018, a las 10:30 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Tel.: 02224-475416.

C.C. 771

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA.

CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 17/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-1019/2017. Solicitud: 358676. Llámese a Licitación Privada: N° 17/18. Para la adquisición de: Adquisición de Insumos Descartables. Para cubrir el período: febrero - julio 2018 - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 1.300/2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2018, a las 12:30 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Tel.: 02224-475416.

C.C. 757

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA.

CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0984/2017. Solicitud: 356548. Llámese a Licitación Privada: N° 18/18. Para la adquisición de: Adquisición de Insumos de Hemoterapia.

SECCIÓN OFICIAL > página 25

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Para cubrir el período: febrero - julio 2018. - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 1.300/2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Apertura de Propuestas: El día 6 de febrero de 2018, a las 13:30 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Tel.: 02224-475416.

C.C. 758

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA.

CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 19/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 -1027/17. Solicitud: 359860. Llámese a Licitación Privada: N° 19/18. Para la adquisición de: Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos. Para cubrir el período: enero - diciembre 2018 - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 1.300/2016. La visita técnica obligatoria se realizará el día 05/02/18 a las 11:00 hs. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson. Apertura de Propuestas: El día 7 de febrero de 2018, a las 10:00 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Tel.: 02224-475416.

C.C. 759

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE

CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN

ANTONIO DE ARECO

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2018 - Autorizada por Disposición N° 496/2017 - Expte. N° 094-001-2018-02-1, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos cinco millones ochocientos un mil doscientos doce con 50/100 (\$ 5.801.212,50), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 21 de febrero de 2018 y hasta las 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de San Antonio de Areco - calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, en el horario de 08:00 a 12:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 21 de febrero de 2018 a las 11:00 en el Consejo Escolar de San Antonio de Areco - calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco .

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de San Antonio de Areco calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, en el horario de 08:00 a 14:00 - Tel. 02326-453467 y 02326-452109.

Valor del Pliego \$ 29.000.

E-mail: ce94@abc.gob.ar

C.C. 802 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 4/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2258/17. Llámese a Licitación Privada No 04/2018, para la Adquisición de Descartables para Laboratorio por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 766

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 5/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2259/17. Llámese a Licitación Privada No 05/2018, para la Adquisición de Reactivos Manuales para Laboratorio por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

SECCIÓN OFICIAL > página 26

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 767

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 6/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2229/17. Llámese a Licitación Privada No 06/2018, para la Adquisición de Tarjetas Área Microbiología con provisión de equipamiento en comodato por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín “Dr. Abraham F. Piñeyro”, sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 768

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2230/17. Llámese a Licitación Privada No 07/2018, para la Adquisición de Botellas Bacteriología Automatizada con provisión de equipamiento en comodato por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio

2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 769

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 5/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada No 05/2018, para la adquisición de Sueros de Hemoterapia con destino al servicio de Hemoterapia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín" - Calle 5 N° 4435 - Tel./Fax: (0221) 461-6362 - Berisso (1923) - Prov. Bs. As.

C.C. 760

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 6/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada No 06/2018, para la adquisición de Tarjetas p/ Determinaciones de Hemoterapia con destino al servicio de Hemoterapia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018 a las 12:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín" - Calle 5 N° 4435 - Tel./Fax: (0221) 461-6362 - Berisso (1923) - Prov. Bs. As.

C.C. 761

SECCIÓN OFICIAL > página 27

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO

DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE

VIALIDAD

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2112/2017. Llámese a Licitación Pública No 5/2018, Ley 13.981, Decreto Reglamentario No 1.300/16. Autorizada y Aprobada por Resolución No 1667 de fecha 22 de diciembre de 2017, para contratar Provisión de toallas de mano de papel, papel higiénico y jabón líquido con destino a oficinas de Casa Central, Departamento Automotores y Equipos y Departamento Investigaciones y Desarrollo y Rezagos, de la D.V.B.A. para el año 2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 302.785,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la: Dirección de Vialidad de la Provincia de

Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13, Teléfono 0221-421-1161al 65 interno:

232- 324 o 364. Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 a 15:00.

Apertura de las Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 12:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

C.C. 755 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO

DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE

VIALIDAD

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2557/2017. Llámese a Licitación Pública No 6/2018, Ley 13.981, Decreto Reglamentario No 1.300/16. Autorizada y Aprobada por Resolución No 1768 de fecha 29 de diciembre de 2017, para contratar Provisión de cartuchos de tintas y toners para impresoras y fotocopadoras varias pertenecientes a la Casa Central de la D.V.B.A., con un Presupuesto Oficial de \$ 2.547.580,96- pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la : Dirección de Vialidad de la

Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 - Teléfono 0221-

421-1161al 65 interno: 232- 324 o 364. Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 a 15:00.

Apertura de las Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 13:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la Ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

C.C. 756 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A.

DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada No 7/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada No 07/2018, para la adquisición de Insumos de Patología con destino al servicio de Patología del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018 a las 12:15 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V.

Larraín", sita en la calle 5 No 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larraín" - Calle 5 N° 4435 - Tel./Fax: (0221) 461-6362 - Berisso (1923) - Prov. Bs. As.

C.C. 770

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada No 1/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-5790/17. Llámese a Licitación Privada No 1/18 por la Adquisición guantes de examinación, cirugía y otros. Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018, Hora: 08:00 en la Oficina de Compras del HIGA Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
HIGA Dr. José Penna - Av. Láinez 2401 – Bahía Blanca - Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 773

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada No 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971-6255/17. Llámese a Licitación Privada No 2/18 por la Adquisición hormona folículo estimulante y otros. Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018, hora: 08:00 en la Oficina de Compras del HIGA Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.
HIGA Dr. José Penna - Av. Láinez 2401 – Bahía Blanca - Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 774

SECCIÓN OFICIAL > página 28

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada No 72/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2966-3528/2017. Llámese a Licitación Privada No 72/2017, por la adquisición de especialidades medicinales (gastro, nutri, endocrino) solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - julio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 775

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada No 79/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2966-3657/2017. Llámese a Licitación Privada No 79/2017, por la adquisición de descartables para Enfermería (A-E) solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - julio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 776

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada No 80/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2966-3658/2017. Llámese a Licitación Privada No 80/2017, por la adquisición de descartables para Enfermería (E-G) solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de enero - julio del Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 777

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 1/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2226/17. Llámese a Licitación Privada No 01/2018, para la Adquisición de Determinaciones Área Química Clínica I con provisión de equipamiento en comodato por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 778

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2227/17. Llámese a Licitación Privada No 02/2018, para la Adquisición de Determinaciones Área Química Clínica II con provisión de equipamiento en comodato por el período enero, febrero, marzo, abril,

mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

SECCIÓN OFICIAL > página 29

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 779

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR.

ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada No 3/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente No 2920-2228/17. Llámese a Licitación Privada No 03/2018, para la Adquisición de Determinaciones Área Especiales I con provisión de equipamiento en comodato por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle No 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 780

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO

DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR.

RODOLFO ROSSI

Licitación Privada No 76/18

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada No 76/18 para la adquisición de insumos con equipamiento necesario con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/02/18 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 No 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar; www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

C.C. 781

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P.

SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada No 21/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. No 2961-7387/2017. Llámese a Licitación Privada No 21/2018, para adquisición de Insumos Varios Bacteriología, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/02/2018 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en calle 14 No 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" - Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. - calle 14 No 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900) - Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 782

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada No 11.756

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.450. Tipología: Etapa Única. Modalidad: Orden de Compra Cerrada. Objeto: Adquisición de Licencias de Uso Mule Anypoint Platform (Enterprise Edition) y Api Management & Analytics. Fecha de la Apertura: 15/02/2018 a las 12:00 horas. Valor del Pliego: Sin cargo. Fecha tope para efectuar Consultas: 8/02/2018. Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio Web: 14/02/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 785

SECCIÓN OFICIAL > página 30

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación en hormigón de calles del Partido de Lomas de Zamora". Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00 (pesos cien millones). Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 87.112,50 (pesos ochenta y siete mil ciento doce con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 20 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 20 de febrero de 2018 a las 12:30 hs.

C.C. 790 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación en concreto asfáltico "Lomas Este". Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones). Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 34.612,50 (pesos treinta y cuatro mil seiscientos doce con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de febrero de 2018 a las 12:30 hs.

C.C. 791 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Interferencia en Fiorito - Unamuno". Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00 (pesos quince millones). Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 23.362,50 (pesos veintitrés mil trescientos sesenta y dos con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de febrero de 2018 a las 12:30 hs.

C.C. 792 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación en concreto asfáltico de calles urbanas del Partido. Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00 (pesos cien millones). Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 87.112,50 (pesos ochenta y siete mil ciento doce con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de febrero de 2018 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de febrero de 2018 a las 09:30 hs.

C.C. 793 / ene. 31 v. feb. 1°

SECCIÓN OFICIAL > página 31

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Tomado de juntas en arterias del Partido". Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones).

Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso. Valor

del Pliego: \$ 19.612,50 (pesos diecinueve mil seiscientos doce con 50/100).

Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de febrero de 2018 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de febrero de 2018 a las 12:30 hs.

C.C. 794 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Bacheo en hormigón en arterias principales y calles urbanas de Lomas de Zamora". Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (pesos ciento cincuenta millones). Adquisición de Pliego: A partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 9 de febrero de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 124.612,50 (pesos ciento veinticuatro mil seiscientos doce con 50/100). Consultas: A partir 7 de febrero de 2018 y hasta el 16 de febrero de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de febrero de 2018 a las 09:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de febrero de 2018 a las 09:30 hs.

C.C. 795 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública No 6/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto No 0220/2018. Llamado a Licitación Pública No 6/ 2018. Apertura: 27/02/2018, a las 12:00 hs. Expediente: C-4060-4879/17. Para contratar la Obra: "Puesta en Valor E.E.T. No 5 John Kennedy Lanús Este, sito en Gral. Arias 1751, de la localidad de Lanús Este, del partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 6.294.158,64).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras.

La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la Página Web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 20 de febrero de 2018 a las 09:00 horas en Gral. Arias 1751, de la localidad de Lanús Este, del partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen No 3863, 3o Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 797 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - "Servicio de Transporte de Caudales Año 2018". Presupuesto Oficial: \$ 6.210.000,00 (pesos seis millones doscientos diez mil). Valor del Pliego: \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos). Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2018 a las 12:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.36158.2018.0. Decreto: N° 53/18. Dirección de Contrataciones. Municipalidad de Tres de Febrero, Secretaría de Hacienda - Edificio Héroes de Malvinas - J. B. Alberdi 4840, Caseros (1678) Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 799 / ene. 31 v. feb. 1°

SECCIÓN OFICIAL > página 32

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A.

LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 31/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de Descartables para Gastroenterología, que tramita por Expediente No 2991-8954/2017, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, Servicio Gastroenterología, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018, a las 09:00 hs. Licitación Privada N° 31/18 Expediente No 2991-8954/2017 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Hospital Luisa C. de Gandulfo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 804

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A.

LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 32/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de Materiales Anatomía Patológica I, que tramita por Expediente No 2991-8973/2017, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, Servicio Anatomía Patológica, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018, a las 10:00 hs. Licitación Privada N° 32/18 Expediente No 2991-8973/2017

en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Hospital Luisa C. de Gandulfo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 805

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A.

LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 33/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/18, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la adquisición de Materiales Anatomía Patológica II, que tramita por Expediente No 2991-8972/2017, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, Servicio Anatomía Patológica, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2018, a las 11:00 hs. Licitación Privada N° 33/18 Expediente No 2991-8973/2017 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Hospital Luisa C. de Gandulfo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones.

C.C. 806

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública No 1/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, partido de Esteban Echeverría, Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 6.892.827,06. Valor del Pliego: \$ 6.900,00. Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2018 a las 10:00 hs. Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 808 / ene. 31 v. feb. 1º

SECCIÓN OFICIAL > página 33

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública No 2/18

POR 2 DÍAS - Solicita el alquiler de Máquinas Viales con chofer habilitado y combustible, para mantenimiento y limpieza de calles en las diferentes Delegaciones, con destino a Recolectión de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de calles y Zanjeos en el ámbito del partido Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 41.814.000,00. Valor del Pliego: \$ 4.000,00. Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2018 a las 10:00 hs. Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1o P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 809 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública No 3/18

POR 2 DÍAS - Solicita el alquiler de Camiones con chofer habilitado y combustible, para mantenimiento y limpieza de calles en las diferentes Delegaciones, con destino a Recolección de Ramas - Escombros - Microbasurales - Arreglo de calles y Zanjeos en el ámbito del partido Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 27.980.000,00. Valor del Pliego: \$ 2.700,00. Fecha de Apertura: 1° de marzo de 2018 a las 10:00 hs. Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1o P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 810 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO

DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE

VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2142/2017 – Llámese a Licitación Pública No 3/2018 – Ley 13.981 – Decreto Reglamentario No 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución No 1.762 de fecha 29 de diciembre de 2017, para contratar Prestación del servicio de mantenimiento de impresoras, fotocopadoras y scanners de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el período 01/03/2018 al 28/02/2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 755.880,00", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232- 324 ó 364.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 a 15:00.

Apertura de las propuestas: Día 05 de febrero de 2018 a las 12:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

C.C. 815 / ene. 30 v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO

DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE

VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente 2410-2173/2017 – Llámese a Licitación Pública No 4/2018 – Ley 13.981 – Decreto Reglamentario No 1.300/16 - Autorizada y Aprobada por Resolución No 1761 de fecha 29 de diciembre de 2017, para contratar Prestación del servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el período 01/03/2018 al 28/02/2019, con un Presupuesto Oficial de \$ 993.000,00", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de

Bases y Condiciones en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 - Teléfono 0221- 421-1161 al 65 interno: 232- 324 ó 364.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Baja Oficina No 13 en el horario de 09:00 a 15:00.

Apertura de las propuestas: Día 05 de febrero de 2018 a las 13:00 hs., Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, sito en Avda. 122 No 825 de la ciudad de La Plata, Planta Alta Oficina No 29.

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada No 5/18

POR 1 DÍA - Pedido No: 650/17. Licitación Privada No: 5/18. Expte. No 21900-9876/17. Resolución de Presidencia N° 326/17
Objeto: Hormigón elaborado para la instalación Centro de Mecanizado Pama.

SECCIÓN OFICIAL > página 34

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Apertura de sobres: 28 de febrero de 2018 a las 11:00 hs. Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en
<http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>. Costo del Pliego: Sin costo. Para consultas y presentación de ofertas: De
lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gcia. de Abastecimiento, , Ente Administrador del Astillero

Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: (0221) 521-7741.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 637 **Varios**

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS – Último aviso. La Municipalidad de Almirante Brown sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a DARIENZO y AMENDOLA, JUAN ERNANI, JOSEFA y AMENDOLA DARIENZO AMALIA, VRUGGINK, CATALINA, VAN DENWINKEL, MARÍA y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción III, Sección 8, Manzana 46, Parcela 1, 2, 6a, 41a, y 44a.

C.C. 754 / ene. 29 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

POR 3 DÍAS - Se informa que al texto completo de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2018 de la Municipalidad de Chivilcoy, se accede a través del siguiente enlace:

<http://www.chivilcoy.gov.ar/rentas/normativas.php> Decretos de promulgación: 1881/2017 y 1882/2017. Consultas: 02346-439000. Internos 1220-1221-1222-1223, o personalmente en la Dirección de Rentas, sita en 25 de Mayo No 35 de la ciudad de Chivilcoy, de lunes a viernes de 8 a 17 hs. Guillermo A. Britos, Intendente Municipal.

C.C. 683 / ene. 29 v. ene. 31

Provincia de Buenos Aires

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados: "Tomax S.A.", correspondiente al Expediente N° 2360-0355535/2016, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, ARTÍCULO 1o. Determinar las obligaciones conformidad a lo normado por los artículos 113, 68 y 69 del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente

TOMAX S.A., CUIT 30-71221312-0, con domicilio fiscal sito en calle Pedro Pascual Segura N° 2760, de la localidad de Las Heras, Provincia de Mendoza, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p, desperdicios y desechos metálicos" (Código NAIIB 514940); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2014 (enero a diciembre) y 2015 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. ARTÍCULO 2o. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, ascienden en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$ 12.305,40), conforme el siguiente detalle: \$ 1.843,90 (10/2014), \$ 3.731,70 (11/2014), \$ 6.729,80 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 1.208.819,4) conforme el siguiente detalle: \$ 34.216,30 (01/2015), \$ 6.420,60 (02/2015), \$ 34.200,30 (03/2015), \$ 25.843,5 (04/2015), \$ 50.826,4 (05/2015), \$ 71.393,3 (06/2015), \$ 83.915,3 (07/2015), \$ 155.172,1 (08/2015), \$ 121.853 (09/2015), \$ 293.105,1 (10/2015), \$ 191.070,8 (11/2015), \$ 140.802,7 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100 (\$ 1.221.124,80). ARTÍCULO 3o. Establecer las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación R055, Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente y serán notificados, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende en el período fiscal 2014 (enero a diciembre) a valores históricos a un total de: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 5.537,30), conforme el siguiente detalle: \$ 829,70 (10/2014), \$ 1.679,20 (11/2014), \$ 3.028,40 (12/2014) y para el período fiscal 2015 (enero a diciembre) a valores históricos la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 908.057,20) conforme el siguiente detalle: \$ 26.431,50 (01/2015), \$ 27.016,10 (03/2015), \$ 24.484,30 (04/2015), \$ 48.385,90 (05/2015), \$ 53.803,9 (06/2015), \$ 62.133,80 (07/2015), \$ 120.558,7 (08/2015), \$ 72.410,6 (09/2015), \$ 239.891,5 (10/2015), \$ 139.029,8 (11/2015), \$ 93.911,1 (12/2015), totalizando para ambos períodos un total de: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 913.594,80) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96o del Código Fiscal – Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la

SECCIÓN OFICIAL > página 35

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

fecha de su efectivo pago. ARTÍCULO 4o. Establecer que el saldo a favor del contribuyente derivado de las Planillas de Ajuste descriptas en el artículo precedente ascienden a valores históricos a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 2.803,90) conforme el siguiente detalle: \$ 2803,90 (02/2015) y cuyo monto podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincial conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires – Ley 10.397 – (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 5o. Aplicar al contribuyente TOMAX S.A., CUIT 30-71221312-0, una multa equivalente al veinticinco por ciento (25,00%) del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo, del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10.397- (T.O. 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. ARTÍCULO 6o. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa – prescripta en el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2011 concordantes y modificatorias -se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal; ARTÍCULO 7o. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fuera abonada dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires – Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores. ARTÍCULO 8o. Establecer que atento a lo normado por los artículos 21o inciso 2, 24 y 63 del Código Fiscal -Ley 10.397- (Texto ordenado 2011) y concordantes de años anteriores y

modificatorias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto, e intereses, como asimismo por la multa que le podría corresponder el Señor Aducci Alejandro, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, con domicilio real sito en calle Joaquín V. González No 2180, de la localidad de Godoy Cruz, C.P. 5501, Provincia de Mendoza. ARTÍCULO 9°. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011), en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011). Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría III, sito en Calle 3 y 525, 1er Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 10. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. ARTÍCULO 11. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 9o de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. ARTÍCULO 12. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código – artículos 70 y 115 del referido texto legal. ARTÍCULO 13. Intimar al contribuyente y al responsable solidario, en los términos del artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multas e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio – artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. ARTÍCULO 14. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente TOMAX S.A., CUIT 30-71221312-0 al domicilio fiscal electrónico, y al responsable solidario, Señor Aducci Alejandro Fabio, DNI 14.744.826, en su calidad de Presidente, al domicilio real sito en calle Joaquín V. González No 2180, localidad de Godoy Cruz, al domicilio registrado en A.F.I.P, sito en calle España N° 1185 de la localidad de Mendoza, todos de la Provincia de Mendoza; y al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con copia de las Planillas de Liquidación R-055, Formulario R-113 y Formularios R- 222 y que forman parte de la presente, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 801 / ene. 31 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA

POR 1 DÍA - Pedido de Disculpas Públicas. En la edición N° 27.933 del 22 de diciembre de 2016 en la Sección Municipalidad de Suipacha en la página 10, sobre los Deudores de tasas por servicios, se advierte que por un error Involuntario se colocó como deudoras a las Sras. CUSA, ADRIANA ELBA y BASSI ELBA MAR. Cuando la publicación debió decir TORRES, ARNALDO RENE y TORRES ARNALDO RAMÓN. Internamente se hizo la gestión para reparar el error y realizar la publicación en este medio de la forma que corresponda. Por lo que la Municipalidad de Suipacha solicita a las afectadas disculpas públicas. Mónica Moyano, Dirección de Ingresos Públicos. María Magdalena Kelly, Secretaría de Hacienda y Economía.

Mc. 66.018

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar en venta, a favor de Ángel Emilio MONTEVERDE, Rodolfo Carlos SEMINARIO, Alex TRAJTENBERG, Matías Lucas GIARELLI y Horacio Oscar TORCELLO respectivamente, un predio fiscal ubicado en la Cuarta Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, Partido de Campana.

C.C. 783

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-34-GDEBA-IPLYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Enero de 2018

Referencia: Corresponde Expediente N° 2319-24461/2016

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente No 2319-24461/2016 mediante el cual se propicia el llamado a Licitación Pública Nacional tendiente a contratar la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control on line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de Juego y una variedad de Servicios Complementarios y anexos a la actividad lúdica; y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Decreto No 2017-944-E- GDEBA-GPBA, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral para los Casinos Oficiales Central de Mar del Plata, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar, Casino de Monte Hermoso, Casino de Pinamar, Casino de Tigre y Casino de Tandil;

Que en ese mismo acto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en el documento GEDO No PLIEG-2017-05863125-GDEBA-DJLIPLYC, que registrarán el llamado a Licitación Pública;

Que con posterioridad a la publicación realizada en el Boletín Oficial, se advirtió un error material en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que en virtud de ello, y atento las previsiones establecidas en el Artículo 115 del Decreto - Ley N° 7647/70, se rectificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por el contenido en el documento GEDO N° PLIEG-2018-00491557-GDEBA-DJLIPLYC, el que fue aprobado mediante Decreto N° 2018-33-GDEBA-GPBA;

Que deviene procedente emitir el acto administrativo tendiente a dictar el llamado a Licitación Pública Nacional, estableciendo el lugar, día y hora de apertura de ofertas, ello conforme a la delegación de facultades efectuada al funcionario titular de la autoridad administrativa de este Organismo en el Decreto No 2017-944-E-GDEBA-GPBA;

Que corresponde al Vicepresidente y Secretario Ejecutivo del Instituto rubricar el presente acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto 1170/92, Decreto N° 1.170/92 y modificatorios y Decreto N° 67/17;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Licitación Pública No 1/18, para la contratación de un servicio integral para los Casinos Oficiales: Central de Mar del Plata, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar, Casino de Monte Hermoso, Casino de Pinamar, Casino de Tigre y Casino de Tandil por un período de veinte (20) años, con posibilidad de prórroga de un (1) año adicional, a opción del Instituto, conforme lo establecido en los artículos 7 inciso f) y 17 de la Ley No 13.981 y el artículo 17 apartado 1 – Licitación Pública- y apartado 2- del Etapa Múltiple- del Anexo I del Decreto Reglamentario No 1.300/16,

ARTÍCULO 2°: La apertura de ofertas se producirá el día 27 de marzo de 2018 a las 11:00 hs. en la Sala de reuniones del Área de Administración de la Sede Central de éste Instituto.

ARTÍCULO 3°: Proceder a través de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a publicar la presente licitación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la Dirección Provincial de Administración y Finanzas será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, pasar al Departamento Compras. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse Presidente Instituto
Provincial de Lotería y Casinos

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. FRANCESCHINI IRMA HAYDEE, DU 2.931.953, Transfiere a Apecechea Nancy Raquel, DNI 14.142.824, el negocio de mueblería, sito en Av. San Martín N° 3111, Partido de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo negocio.

Qs. 89.043 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. PABLO EMANUEL PESCE, DNI 33.988.521, domiciliado en la calle 129 A N° 308, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Andrés Rodríguez, DNI 32.936.314, con domicilio legal en calle 142 N° 2041, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, ubicado en la avenida Cno. Gral. Belgrano N° 5699, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para reclamos de la ley se fija el domicilio en la avenida Cno. Gral. Belorano N° 5699, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Contador Público: Leonardo Daniel Salminci, DNI 10.703.385

Qs. 89.044 / ene. 26 v. feb. 1°

SECCIÓN OFICIAL > página 37

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

POR 5 DÍA - **Florencio Varela**. DIEGO COMATTO, DNI 25.467.101, con domicilio en la calle España N° 2850, vende a Pablo Pare, DNI 37.977.461, con domicilio en Falucho 2526 ambos de la localidad de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., Agencia de Lotería de la Provincia, con domicilio comercial en Hipólito Yrigoyen N° 1543 de la localidad de Florencio Varela.

Qs. 89.045 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NICOLÁS SCIPIONI, CUIT 20-29131844-5, domiciliado en calle 20 No 1115, La Plata, transfiere Fondo de Comercio Rubro Bar y Confitería, sito en calle 11 No 885, La Plata, a Contica S.A., CUIT 30-71542459-9, domiciliada en calle 118 No 116, La Plata, libre de gravámenes y deudas y sin personal. Reclamos en calle 20 No 1115 La Plata. Laura D. Martín, Contadora Pública.

L.P. 15.184 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LUQUE ARIEL OSCAR, CUIT 20-31972401-0, transfiere el 100% a Benítez Víctor Alfredo, CUIL 20-26500826-8, el fondo de comercio de Panadería y confitería, sito en Brandsen 2295 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.090 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. El señor JAVIER ADRIÁN MARADEI, DNI 25.479.430, comunica que cede y transfiere remisería, sita en Brandsen No 1663, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. de Bs. As. al Sr. Diego Souto, DNI 23.873.184. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.091 / ene. 29 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **Libertad**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, comunica que INSÚA, CARLOS CÉSAR, CUIT 20-16870383-0, transfiere a Silva, Juan Javier, el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de Panadería Mecánica, sita en la calle Pedro Molina 628, de la localidad Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de ley en Alte. Brown 793, 2o 5 de la localidad y Pdo. de Morón.

Mn. 65.093 / ene. 30 v. feb. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora SONIA MARÍA BOSCARDIN DNI 14.690.538 con domicilio en calle Guido Spano 2133

de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 182 a favor del señor Luciano Nicolás Kloster, DNI 39.925.792 con domicilio en calle Remedios de Escalada 540 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro No 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veinticuatro días del mes de enero de 2018.

B.B. 56.044 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KARINA ELENA BODO, DNI 22.230.835; CUIT 27-22230835-1, con domicilio en calle 5 no 683, localidad José L. Suárez, Pcia. Bs. As. transfiere a Mariela Soledad Mantilla Vargas, DNI 94.059.316, CUIT 27-94059316-1 con domicilio en España 4022, San Martín, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio del rubro Kiosko con domicilio en Moreno 3716, San Martín, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse, Abogado. L.P. 15.195 / ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Se hace saber que FÉNIX TOURS S.A. con domicilio en Avenida 3 No 813, Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-64925578-0 vende a la Sra. Mariana Mariela Stephan, DNI 21.447.172 con domicilio en Avenida 3 y Paseo 107, Galería Lafayette, local 7, fondo de Comercio de Agencia de Turismo, categoría (AT), que gira bajo el nombre de fantasía, Ezega Turismo en la localidad de Villa Gesell, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Ana Gabriela Villate, Abogada.

L.P. 15.196 / ene. 31 v. feb. 6

Convocatorias

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 21 de febrero de 2018, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2) Resultado del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 3/8/16. 3) Situación en causa "Caro Hnos. S.A. S/Quiebra". Consideración de lo actuado por el apoderado de la firma, Dr. Marcos Jáuregui Lorda. Honorarios.

4) Informe y consideración de la labor del Directorio. Desembolsos. 5) Obligaciones impositivas derivadas de la venta de la sede social. 6) Evaluación de las condiciones de oportunidad para la reanudación de la actividad comercial de la firma. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Carlos A. Caro, Presidente.

L.P. 15.175 / ene. 25 v. ene. 31

SECCIÓN OFICIAL > página 38

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 23 de febrero de 2018, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2) Balance general, estado de los resultados,

distribución de ganancias, memoria e informe del síndico Ejercicios 2016 (causas convocatoria tardía) y 2017.

3) Informe y consideración de la labor del Directorio. Desembolsos. 4) Evaluación de las condiciones de oportunidad para la reanudación de la actividad comercial de la firma. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS.- Carlos A. Caro, Presidente.

L.P. 15.176 / ene. 25 v. ene. 31

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 17/01/2018, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16 de febrero de 2018 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en sede social de Monteagudo No 780, que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de un reglamento interno societario. 3) Determinación de canon locativo a cargo de los accionistas por la utilización de gabinetes. 4) Profundización y tratamiento de elementos contractuales a estudio a cargo del Sr. Leonardo Caamaño para su desarrollo comercial.

Nota: la sociedad no está comprendida en Art. 299 de Ley 19.550. Dr. Marcelo J. Losice, Abogado.

L.P. 15.178 / ene. 26 v. feb. 1°

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7 of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Aumento del capital social de Proesco, Proyectos Estudios y Construcciones S.A. hasta un quintuplo en los términos del Art. 188 y Art. 202 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ing. Javier Azcarate, Presidente.

L.P. 15.183 / ene. 29 v. feb. 2

EMPRESA DEL OESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Empresa del Oeste S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2018 a las 11:00 horas a celebrarse en la calle Urdinarain 182, Morón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de asamblea. 2) Aprobación de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017.

4) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017. 5) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de su remuneración. 6) Consideración de la venta del inmueble de la Sociedad, sito en la calle Salta 84, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

7) Consideración de la transferencia de la línea 302. Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Ariel Gonzalo Sampietro, Presidente.

L.P. 15.185 / ene. 29 v. feb. 2

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A.C.A.I.F.e.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio E. Hijos S.A.C.A.I.F.e.I a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 2018 en la sede social en Ruta 191, Barrio Estación San Pedro, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas y para el caso de no obtenerse quórum, en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

SECCIÓN OFICIAL > página 39

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio. 3) Consideración documentos del Art. 234, inciso I) de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017. 4) Informe del directorio. 5) Designación del síndico titular y suplente. El autorizado, Alberto Martínez,

Contador Público. C.F. 30.073 / ene. 30 v. feb. 5 **ESTUDIO DR. DANIEL A. GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Febrero de 2018, en Av. Mitre N° 374, Piso 11°, Oficina "A", de la Localidad y Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionista a efectos de firmar el Acta de Asamblea. 2) Determinación del número de directores que habrán de integrar el Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios. 3) Designación de Directores en el número dispuesto en el punto anterior. 4) Consideración de la situación de la sociedad y adopción de medidas necesarias al respecto y otorgamiento de las facultades que requiera la adopción de esas decisiones.

Daniel A. Gómez, Presidente.

C.F. 30.074 / ene. 30 v. feb. 5

NEPEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 24 de febrero de 2018 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, 25 de enero de 2018. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco, Presidente.

L.P. 15.192 / ene. 30 v. feb. 5

S.A. ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2018, a las 9

horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1o de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y de la gestión del Directorio;

2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2017; 3. Destino del resultado del ejercicio 2017; 4. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios; 5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios; 6. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge León Boudou, Director.

B.B. 56.042 / ene. 31 v. feb. 6 **Sociedades**

VÍA GAUCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 158, Actas Reunión Socios, "Vía Gaucha S.R.L." Chivilcoy, 29-12-2017, José Eduardo Mangino, Notario, Reg. 1 bis, comparece: María Cristina Brovia, arg., nac. 23-09-55, cas. 1o nup. c/Jorge Alcides Arriaga, D.N.I. 11.596.128, C.U.I.L. 23-11596128-4, dom. Antártida Argentina, 32, Chivilcoy, interviene nombre y representación, Gerente "Vía Gaucha Sociedad de Responsabilidad Limitada", dom. Pellegrini, 335, Chivilcoy, C.U.I.T. 30-70831911-9; "Orden del Día": 1) Renuncia gerente: nuevo gerente titular y suplente. 2) Reforma Art. 5°; Punto 1o: 1) Renuncia gerente, considerar nota recibida 12-09-14, Cdor. Jorge Alcides Arriaga, renuncia indeclinable como gerente de Vía Gaucha S.R.L., Cdora. María Eugenia Arriaga manifiesta aprobación, socios aceptan unanimidad renuncia de Jorge Alcides Arriaga. 2o Punto del Orden del Día: contadora Arriaga expone

SECCIÓN OFICIAL > página 40

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

que consecuencia renuncia Jorge A. Arriaga, designación nuevo gerente, como designación gerente suplente. Modificar art. 5°: administración, representación, uso firma social ejercida p/socia María Cristina Brovia, Gerente Titular; y María Eugenia Arriaga, Gerente Suplente, mandato término social. Acto seguido María Cristina Brovia DNI 11.596.128., CUIT 23-11596128-4, dom. Antártida Argentina, 28, ciudad y Partido Chivilcoy (B), María Eugenia Arriaga, DNI 30.020.205., CUIT 27-30020205-2, dom. Antártida Argentina, 32, ciudad y Pdo. Chivilcoy (B), aceptan cargos. Autorizar Arturo A. Belgrano, DNI No 8.528.629, realizar trámites inscripción ante DPPJ.

Mc. 66.019

TURISMO VIAJE MONTOVIO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 8, Cosnt. sociedad anónima, "Turismo Viaje Montovio S.A.". Chivilcoy, 09-01-2018, Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: cónyuges 1o nup. Néstor Edolber Montovio, arg., nac. 29-05-67, empresario, D.N.I. 18.339.685, C.U.I.T. 20-18339685-5; María Marcela Echeverría, arg., nac. 31-05-70, ama de casa, D.N.I. 21.566.989, C.U.I.T. 27-21566989- 6, ambos c/dom. Bomberos Voluntarios, 80, Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) "Turismo Viaje Montovio S.A.", dom. jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Bomberos Voluntarios, 80, ciudad y Pdo. Chivilcoy. 2) Capital Social: \$ 100.000,00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables 1 voto p/acción, \$ 100,00 c/u. 1) Néstor Edolber Montovio, 900 acciones, \$ 90.000,00. 2) María Marcela Echeverría, 100 acciones, \$ 10.000,00. 3) Administración: 1 titular y 1 suplente; Presidente: Néstor Edolber Montovio; Director Suplente: María Marcela Echeverría. 4) Fiscalización: Prescindir órgano fiscalización, Art. 55 LSC. Autorización: faculta Arturo A. Belgrano, realizar trámite inscrip. ante DPPJ. Estatuto social: 1) Denomina "Turismo Viaje Montovio S.A.", dom. jurisdicción Pcia. Bs. As. 2) Duración 99 años desde inscrip. ante DPPJ. 3) Objeto: Transporte Terrestre gral. y especial, transporte público pasajeros, transporte p/turismo, oferta libre, explotación vehículos propios o terceros con contratos leasing, concesiones líneas transporte público pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, internacionales, toda clase actividades vinculadas transporte automotor, excursiones turísticas, cuenta propia o terceros ; contratar c/Estado Nacional, Estados Provinciales y/o Municipales, licitaciones públicas o privadas. 4) Capital Social: \$ 100.000,00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n, \$ 100, c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración: a cargo directorio mín. 1, máx. 5, cargos 3 ejercicios, directores

suplentes, mín. 1, máx. 2, mismo plazo, representación sociedad Presidente Directorio. 6) Ejercicio social cierra 30-06. 7) Fiscalización: prescinde sindicatura, accionistas derecho contralor, art. 55 LSC, Cuando resultare previsto art. 299 LSC, deberá designar síndico. 8) Directores aceptan cargos. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.020

DISTRIBUIDORA ANTÁRTIDA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 15, Inscripción Directorio, art 60, "Distribuidora Antártida S.A.", Chivilcoy, 03-03-2017, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, comparecen: Omar Darío Notar Francesco, arg., nac. 27-05-64, cas. 1o nup. c/Silvana Mónica Battistoni, comerc., D.N.I. 16.600.567, C.U.I.T. 20-16600567-2, dom. 9 de Julio, 655, local. Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As.; Sebastián Eduardo Schuster, arg., nac. 08-09-38, soltero, hijo Eduardo Miguel Schuster y de Lucía Cristina Díaz, comer, D.N.I. 30.428.302, C.U.I.T. 20-30428302-6, dom. Castro Chávez, 277, local. Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Bs. As.; Omar Darío Notar Francesco, Presidente de "Distribuidora Antártida S.A.", C.U.I.T. 30-70861916-3, dom. Antártida Argentina, 438, Chivilcoy, Pdo. Chivilcoy, Bs. As. c) Acta Asamblea General Ordinaria, 17, del 01-11-2016, Libro Actas Asambleas, 1, elección Directorio; d) Acta Directorio No 29, 01-11-2016, Libro Actas Directorio No 1, distri. cargos. Omar Darío Notar Francesco, presente inscripción Directorio. a) "Acta Asamblea General Ordinaria No 17, Chivilcoy, 01-11-2016, "Distribuidora Antártida S.A.", unánime, 100 % quórum, 1) "Considerar renuncia director titular, suplente, aprobar gestión y estados contables. 2) número directores, elección nuevo Directorio. 1) Renuncia director titular y suplente, "Considerar renuncia director titular y suplente, aprobar gestión y estados contables y dtos. art. 234, inc. 1 LSC. Sr Omar Darío Notar Francesco, moción p/renuncias Director Titular, Sr. Horacio Daniel Polli, Director Suplente Matías Daniel Polli, indeclinables, aprobar convocatoria fuera término legal, gestión directorio ejercicios cerrados, resuelve aprobar p/ unanimidad. b) "Determinación Directores y nuevo Directorio. Sr. Rolando de Jesús Salvatierra, manifiesta determinar número a elegir de Directores término 3 años. Designa Sr. Omar Darío Notar Francesco, DNI 16.600.567, cargo Director Titular, Sebastián Eduardo Schuster, DNI 30.428.302, cargo Director Suplente, aceptan cargos, 3 ejercicios, aprobado p/unanimidad. Acta de Directorio no 29, Chivilcoy, 01-11-2016, reúnen sede social "Distribuidora Antártida S.A.", dom. Antártida Argentina, 438, Chivilcoy, Directorio electos en Asamblea General Ordinaria, distribución cargos, Presidente: Omar Darío Notar Francesco, DNI 16.600.567, Director suplente: Sebastián Eduardo Schuster, DNI 30.428.302, aceptan cargos. Autorización a favor de Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, realizar gestiones publicación e inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.021

SUR II S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se complementa edicto N° L.P. 27.446 de fecha 10/11/2017, dejando constancia que el órgano de fiscalización de la sociedad cuya denominación es Sur II S.R.L con domicilio en Moreno N° 567, de la Ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: se prescinde y que los socios Luciano Tiranti, DNI 25.675.276 y José Alejandro Scozzari, DNI 22.756.415 son de profesión Comerciantes. Autorizada según Instrumento Privado acta constitutiva de fecha 12/09/2017. Anabella Galván, Abogada.

Qs. 89.047

GACYF Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Gacyf Sociedad de Responsabilidad Limitada" CUIT 30-71216563-0, domicilio social calle 841 N° 2410-San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia. Bs. As.; inscripta D.P.P.J. Matrícula 103729, Legajo 181644 el 31/05/2011; por Esc. N° 12 del 15/01/2018 Esc. Borelli, Suplente Recíproca Registro 21, Quilmes; Gabriel Norberto Minuto, DNI 23.111.839, CUIT 20-23111839-0, Claudio Javier Minuto, DNI 24.540.724, CUIT 20-24540724-7 y María Florencia Minuto, DNI 30.263.453, CUIT 27-30263453-5, cedieron a Norberto Osvaldo Minuto, nacido 12/06/1949, DNI 7.633.351, CUIT 20-07633351-4, todos argentinos y comerciantes, la cantidad de tres (3) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100) en partes iguales, o sea una cuota (1)

SECCIÓN OFICIAL > página 41

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

cada uno de ellos. Capital suscripto e integrado: a) Gabriel Norberto Minuto, noventa y nueve (99) cuotas de v\$n. cien (\$ 100) c/u; b)

Claudio Javier Minuto, noventa y nueve (99) cuotas de v\$n. cien (\$ 100) c/u; c) María Florencia Minuto, noventa y nueve (99) cuotas de v\$n. cien (\$ 100) c/u y d) Norberto Osvaldo Minuto, la cantidad de tres (3) cuotas de v\$n. cien (\$ 100) cada una. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 89.049

ESTANCIAS DEL RÍO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de 22/01/2018 se resolvió: Modificar los Artículos Tercero, Sexto, Noveno, Décimo Primero y Décimo Cuarto del Estatuto Social que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad, sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto la organización, dirección y administración, por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros del Barrio Cerrado denominado "Estancias del Río" integrante del emprendimiento inmobiliario Estancias del Pilar. A los efectos del cumplimiento de su objeto social, la sociedad, de conformidad con la Ley Provincial 8.912, el Decreto 9.404/86 y demás normativa complementaria, será la propietaria y administradora de las áreas de esparcimiento y espacios circulatorios; constituirá servidumbre predial, perpetua, continua y gratuita, sobre las parcelas destinadas a áreas recreativas y/o de esparcimiento y a espacios circulatorios, a favor de todas las parcelas que constituyan las áreas residenciales destinadas a viviendas y/o a actividades comerciales; dictará los reglamentos que regulen la convivencia, actividad social y cultural en el Barrio Cerrado ya sea en la zona residencial privada como en las de áreas de esparcimiento y espacios circulatorios; especialmente tomará a su cargo, por sí y/o mediante cesión a terceros y/o asociada a terceros la dirección, fomento y administración en todas sus posibilidades y fases, de la actividad deportiva, cultural y recreativa a desarrollarse en las instalaciones existentes en el área recreativa y/o de esparcimiento individualizada en el plano característica 84-13-2014 como parcela 11 de la fracción IV (área de esparcimiento 9 AE9 según plano de proyecto urbanístico correspondiente al Barrio Cerrado) y/o en aquellos otros sectores y/o inmuebles que la Asamblea de Accionistas Clase A de la sociedad pudiera afectar en el futuro al desarrollo de actividades afines y/o complementarias en beneficio de los titulares de las acciones o membresías que dan derecho a la utilización de las referidas instalaciones denominadas "Club Estancias". Proveerá al mantenimiento, conservación, ampliación, mejoramiento y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el Club Estancias y todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos. Procurará hacer cumplir las leyes, el Estatuto y los reglamentos que rijan las distintas actividades a desarrollarse en el Barrio Cerrado. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes o por este Estatuto y especialmente para celebrar acuerdos con otras asociaciones, instituciones o entidades afines con el objeto de generar actividades culturales, sociales y deportivas que redunden en beneficio de los accionistas de Estancias del Río y su grupo familiar y regular la administración, uso o utilización de las instalaciones sociales y deportivas perteneciente a los mismos"; "Artículo Sexto. Acciones.- Clases Proporcionalidad. Transformación de Acciones. Escisión de acción: Las acciones Clase A corresponden a los socios fundadores, entendiéndose por tales los que figuran en la presente escritura de constitución de la Sociedad, o sus sucesores a cualquier título, no adquirentes de parcelas o unidades en el Barrio Cerrado. Estas acciones clase "A" no se hayan afectadas o relacionadas con los lotes o macro lotes, ni con las unidades funcionales en que se dividan estas últimas, integrante del Barrio Cerrado; no dan derecho al uso de ningún sector integrante del mismo y en consecuencia no deben contribuir con su mantenimiento. Cada acción Clase A será oportunamente transferida a (i) cada uno de los adquirentes de parcelas y/o unidades funcionales integrantes del Barrio Cerrado, a razón de una acción por cada parcela o unidad funcional, y quedará automáticamente transformada en el acto de su transferencia en una acción de las Clase B, las que serán ordinarias, escriturales, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones clase "B" deben obligatoriamente pertenecer a quienes resulten ser propietarios de los lotes destinados a vivienda unifamiliar, de los macro lotes destinados a la construcción de viviendas y de las unidades funcionales en que se dividan estos últimos a razón de una acción por cada lote o unidad funcional, y se encuentran indisolublemente vinculadas a dichos inmuebles por lo que la transferencia de las mismas debe realizarse juntamente con la transferencia del dominio de los lotes o macro lotes o unidades funcional a las que se encuentran vinculadas. Las acciones Clase "B" otorgan derecho al uso de las Áreas de Esparcimiento, Espacios Circulatorios y servicios comunes del Barrio Cerrado, y se encuentran obligados a solventar todos los gastos que demanden los mismos, todo ello conforme lo que establezcan los reglamentos que se dicten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tercero, un décimo y décimo cuarto, no existiendo vinculación alguna entre dicha utilización y la obligación que tienen de contribuir a su mantenimiento y funcionamiento, obligación que continuará aunque renuncien al uso o sean separados de él como sanción. (ii) cada uno de los adquirentes de parcelas y/o unidades funcionales que no se encuentren destinadas a vivienda, como ser oficinas, comercios y/o servicios, integrantes del Barrio Cerrado, a razón de una acción por cada parcela o unidad funcional, y quedará automáticamente transformada en el acto de su transferencia en una acción Clase C, las que serán ordinarias, escriturales, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones Clase "C" deben obligatoriamente pertenecer a quienes resulten ser propietarios de los lotes y/o macro lotes y/o unidades funcionales afectadas al referido destino, a razón de una acción por cada lote o macro lote o unidad funcional, y se encuentran indisolublemente vinculadas a dichos inmuebles por lo que la transferencia de las mismas debe realizarse conjuntamente con la transferencia del dominio de los lotes o macro lotes o unidad funcional a la que se encuentran vinculadas. Las acciones Clase "C" otorgan derecho al uso de los Espacios Circulatorios y servicios comunes del Barrio Cerrado, y a las Áreas de

Esparcimiento del Barrio Cerrado que no estén afectadas al desarrollo de las actividades del Club Estancias, y se encuentran obligados a solventar todos los gastos que demanden los mismos, todo ello conforme lo que establezcan los reglamentos que se dicten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tercero, un décimo y décimo cuarto, no existiendo vinculación alguna entre dicha utilización y la obligación que tienen de contribuir a su desarrollo, mantenimiento y funcionamiento, obligación que continuará aunque renuncien al uso o sean separados de él como sanción. Los titulares de las acciones Clase "C" no deberán contribuir al pago de los gastos que demande el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones pertenecientes al Club Estancias. (iii) cada una de las personas (no propietarios de lotes, macro lotes o unidades funcionales del Barrio Cerrado) que adquieran el derecho a utilizar las instalaciones destinadas al Club Estancias, y quedará automáticamente transformada en el acto de su transferencia en una acción Clase D, las que serán ordinarias, escriturales, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones Clase "D" solo otorgan derecho al uso de las instalaciones afectadas a las actividades del Club Estancias, debiendo el titular de cada acción solventar todos los gastos que demande el desarrollo, mantenimiento y funcionamiento de las mismas, con sujeción a lo establecido en los reglamentos que se dicten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tercero, un décimo y décimo cuarto, no existiendo vinculación alguna entre dicha utilización y la obligación que tienen de contribuir a su

SECCIÓN OFICIAL > página 42

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

mantenimiento y funcionamiento, obligación que continuará aunque renuncien al uso o sean separados de él como sanción. (iv) cada uno de los adquirentes de parcelas destinadas a Hotel o Condo Hotel y/o de las unidades funcionales en que cada una de éstas se subdividan, integrantes del Barrio Cerrado, a razón de una acción por cada parcela o unidad funcional, y quedará automáticamente transformada en el acto de su transferencia en una acción Clase E, las que serán ordinarias, escriturales, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones Clase "E" deben obligatoriamente pertenecer a quienes resulten ser propietarios de las parcelas destinadas a Hotel o Condo Hotel y/o de las unidades funcionales en que cada una de éstas se dividan a razón de una acción por cada parcela o unidad funcional, y se encuentran indisolublemente vinculadas a dichos inmuebles por lo que la transferencia de las mismas debe realizarse conjuntamente con la transferencia del dominio de las parcelas o unidad funcional a la que se encuentran vinculadas. Las acciones Clase "E" otorgan derecho al uso temporario de la totalidad de las Áreas de Esparcimiento, Espacios Circulatorios y servicios comunes del Barrio Cerrado, y se encuentran obligados a solventar todos los gastos que demanden los mismos, todo ello conforme lo que establezcan los reglamentos que se dicten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tercero, un décimo y décimo cuarto, no existiendo vinculación alguna entre dicha utilización y la obligación que tienen de contribuir a su desarrollo, mantenimiento y funcionamiento, obligación que continuará aunque renuncien al uso o sean separados de él como sanción. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea de Accionistas Clase "A" podrá autorizar la suscripción de convenios con los titulares de parcelas integrantes del Barrio Cerrado que sean destinadas a Hotel o Condo Hotel, con el objeto de establecer los alcances, términos y condiciones bajo los cuales podrán utilizar temporariamente las instalaciones destinadas al Club Estancias quienes usen las instalaciones de los Hoteles o Condo Hoteles que se construyan en las mismas. Queda delegado en el Directorio la ejecución del procedimiento necesario a fin de cumplir con lo establecido en el presente artículo. La sociedad reconocerá a solo un titular por acción, sin perjuicio que las acciones pertenezcan a un condominio"; "Artículo Noveno.- Transmisibilidad de las acciones. Atento las particularidades de la Sociedad, lo previsto por la normativa vigente aplicable a los Barrios Cerrados (ley de la Provincia de Buenos Aires 8.912 y Decreto Provincial 9404/86 y artículos 2373 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación), los lotes o macro lotes o unidades funcionales en que se dividan estos últimos y las acciones clase "B", Clase "C" y Clase "E", según cada caso, se hallan mutua e indisolublemente vinculados, funcional y jurídicamente entre sí. En consecuencia las acciones Clase "B", Clase "C" y Clase "E", respectivamente, solo pueden ser transferidas en forma conjunta, idéntica y simultánea con la transferencia del inmueble al cual se encuentran indisolublemente vinculadas. De no verificarse estos extremos, el Directorio no podrá autorizar la transferencia de la acción clase "B", Clase "C" o Clase "E. Para transferir las acciones clase "D" se debe seguir el siguiente procedimiento: el titular de las acciones que se dispone a transferir las mismas debe cursar una comunicación en forma fehaciente al Directorio de la Sociedad indicando, en forma clara, completa y precisa los datos personales del eventual adquirente de las mismas, junto con toda otra documentación que el Directorio considere necesario requerir a fin de evaluar la autorización de transferencia solicitada.- El Directorio deberá pronunciarse respecto de la autorización para la transmisión de las acciones dentro del plazo de (15) quince días hábiles contados desde la recepción de la comunicación cursada por el accionista que desea transferir sus acciones.- En caso que se niegue la autorización, deberán consignarse los motivos mediante resolución fundada.- La acción clase "D" es transmisible solo con la previa aprobación del Directorio de acuerdo a lo indicado precedentemente."; "Artículo Décimo Primero. Directorio. Autoridades. Reunión. El Directorio en su primera sesión debe designar un

Presidente y puede designar un Vicepresidente, quien reemplaza al Presidente en caso de ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia, remoción, o cualquier otro impedimento. El Directorio debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses. También debe hacerlo a requerimiento de cualesquiera de sus miembros. Las reuniones de Directorio deben convocarse por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, mediante notificación fehaciente cursada a cada director titular, dirigida al domicilio que los mismos deben denunciar en la sociedad en oportunidad de aceptar el cargo. La convocatoria debe hacerse conocer por lo menos con 72 (setenta y dos) horas de anticipación. El quórum del Directorio es de la mayoría de sus miembros. Las decisiones deben tomarse por mayoría de los votos presentes. El Directorio, en ejercicio de sus funciones debe intervenir, analizar y resolver todas aquellas cuestiones que le conciernen como administrador de la sociedad. Puede a tal fin, siendo la presente enumeración simplemente ejemplificativa: (i) crear comisiones o subcomisiones y designar a sus miembros a fin de atender tareas que se vinculen a la actividad social y cultural de la entidad y realizar todos los actos, operaciones y contratos que resulten necesarios para alcanzar los fines sociales; (ii) realizar por sí o mediante la delegación o contratación a terceros y/o asociada a terceros la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades sociales, recreativas y culturales a desarrollar en los bienes sujetos a su dominio y administración; (iii) prestar por sí o mediante la contratación a terceros y/o asociada a terceros los servicios urbanísticos de mantenimiento y conservación de las áreas de esparcimiento y espacios circulatorios del Barrio Cerrado, así como de las fracciones de tierra de uso individual y exclusivo de sus propietarios; (iv) ejercer las funciones que le encomienden tácita o expresamente a la Sociedad los propietarios de los lotes del Barrio Cerrado y/o cualquier otro mandato concerniente al objeto enunciado; (v) adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles, semovientes, y cualquier otro susceptible de ser incorporado al patrimonio social. (vi) Hacer cumplir los reglamentos que dicta la sociedad y aplicar las sanciones que al efecto se establezcan por las infracciones a sus disposiciones; (vii) contratar todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del Barrio Cerrado; (viii) proveer todo lo necesario para que la sociedad explote por sí o a través de la contratación de terceros, cualquier servicio auxiliar o comunitario para el conjunto de los propietarios de lotes o macro lotes o unidades. (ix) Fijar las expensas comunes para solventar los gastos correspondientes al mantenimiento y conservación de los Espacios Circulatorios, Áreas de Esparcimiento y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las Áreas Residenciales. El Directorio deberá presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas Clase B, Clase C y Clase E que convocara dentro de los 120 días posteriores al cierre de cada ejercicio anual una rendición de cuentas sobre los ingresos, gastos e inversiones relativos al mantenimiento y conservación de los Espacios Circulatorios, Áreas de Esparcimiento y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las Áreas Residenciales. (x) Fijar las cuotas mensuales y los derechos y/o cánones a ser pagados por cada categoría de miembros del Club Estancias, destinadas a solventar los gastos originados por el mantenimiento y/o mejoramiento de las instalaciones pertenecientes al Club Estancias. El Directorio deberá presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas Clase B, Clase D y Clase E, que convocara dentro de los 120 días posteriores al cierre de cada ejercicio, anual una rendición de cuentas sobre los ingresos, gastos e inversiones relativos al mantenimiento y conservación de las Áreas de Esparcimiento que conformen y/o integren el denominado Club Estancias. (xi) Celebrar acuerdos con otros Barrios Cerrados y/o Clubs de Campo y/o instituciones tendientes a reglamentar el uso o la utilización reciproca de las instalaciones sociales y deportivas perteneciente a los mismos. Puede en consecuencia, realizar todos los actos, negocios, operaciones y contratos que resulten necesarios para el logro de los fines sociales y deportivos que se persiguen.”; “Artículo Décimo Cuarto. Asamblea. La Asamblea General de accionistas es el órgano soberano de decisión. Debe convocarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin

SECCIÓN OFICIAL > página 43

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

perjuicio de lo allí dispuesto en relación a la Asamblea unánime. Pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Si lo fueran para el mismo día, la segunda convocatoria debe ser realizada con un intervalo no inferior de una hora de la fijada para la primera. Los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales rigen el quórum y la mayoría determinados según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar mediante carta poder, pero ninguna persona podrá concurrir representando a más de cinco accionistas. Será competencia de la Asamblea Especial de accionistas Clase “A”, el tratamiento de aquellas cuestiones que sean exclusivamente inherentes a dicha Clase de accionistas conforme lo establecido en el presente estatuto y/o en el Reglamento Interno del Barrio Cerrado y en los demás reglamentos a dictarse. Será competencia de la Asamblea Especial de accionistas Clases “A”, “B”, “C” y “E” el tratamiento de aquellas cuestiones que sean exclusivamente inherentes a los servicios

comunes que se presten a los lotes, macro lotes o unidades funcionales que integran el Barrio Cerrado, a los Espacios Circulatorios y a las Áreas de Esparcimiento con exclusión de aquéllas afectadas al funcionamiento del Club Estancias. Será competencia de la Asamblea Especial de accionistas Clases "A", "B", "D" y "E" el tratamiento de aquellas cuestiones que sean exclusivamente inherentes al uso, conservación, construcción y mejoramiento de las instalaciones sociales y deportivas afectadas al funcionamiento del Club Estancias. Estas Asambleas especiales se regirán por las normas establecidas para las Asambleas Ordinarias de este estatuto y de la ley de Sociedades Comerciales. Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 22 de enero de 2018. Fernanda Piovani, Abogada.

C.F. 30.081

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata – Legajo 142.822 – Matrícula 78.819. Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de septiembre de 2017, se fijó en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos por reunión de Directorio de la misma fecha. El Directorio quedó constituido así: Presidente: Juan Martín Cahen D'Anvers; Director Titular: Federico Alejandro Álvarez Castillo; Director Suplente: Eduardo César Savastano. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Dardo Rocha 1366, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832 autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/09/2017.

C.F. 30.082

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata – Legajo 142.822 – Matrícula 78.819. Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de septiembre de 2017, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 520 (pesos quinientos veinte), es decir, de la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), a la suma de \$ 12.520 (pesos doce mil quinientos veinte) sin necesidad de reformar el artículo cuarto del Estatuto Social –referido al capital social – por tratarse de un aumento de capital dentro del quíntuplo, conforme lo establece el art. 188 de la Ley General de Sociedades No 19.550. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832 autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/09/2017.

C.F. 30.083

ATENCIÓN ANGELICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado 24/01/2018, Socios: Yesica Denise Ore Angoma, peruana, comerciante, casada, DNI 94.844.417, 24/03/81, La Madrid N° 99, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Segundo Catedro Llatas Fernández, peruano, comerciante, casado, DNI 94.833.555, 10/11/85, con domicilio real y especial La Madrid N° 99, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Julián Patricio Guerra Murillo, ecuatoriano, comerciante, soltero, DNI 94.892.813, 17/02/89, Chile 755, P. B., Dto. 2, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Servicios de salud: ofrecer servicios de salud, emergencias y coordinación de atención de profesionales de la salud a domicilio, que incluyen atención de pacientes en consultorios externos, atención y/o internación domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, subagudas o de cuidados paliativos que requieran períodos de recuperación prolongados. Dichos servicios en salud se brindarán por medio de profesionales y equipos de profesionales multidisciplinarios, con título habilitante en la materia Capital Social: \$ 60.000, dividido en cuotas de \$ 1 c/u y un voto por cuota. Administración y Representación: Segundo Catedro Llatas Fernández en calidad de Gerente. Sindicatura: Se prescinde. Los socios no gerentes poseen el derecho de fiscalización que le confiere el art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Félix Frías No 2475, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As. Laura Mónica Canosa, Escribana.

C.F. 30.084

CAMPOS SERRANOS S.A.

POR 1 DÍA - "Campos Serranos S.A". Designación de Directorio. Art. 60 LSC. As. Gral. Ordinaria Unánime 21/7/2017. Resuelve: Directorio: Por tres ejercicios: Presidente: Guillermo Jorge Garrido. Director Suplente: Sabina Paola Garrido. Cambio domicilio legal. As. Gral. Extraordinaria Unánime 24/11/2017. Resuelve: Trasladar la Sede Social a calle Martiniano Rodríguez 252, Oficina 2 de Bahía Blanca. (autorizado): Sabina Garrido, Abogada.

B.B. 56.041

CONSTRUCTORA GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Constructora Global S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 y Acta de Directorio N° 66, de fecha 11/09/2017, que el Directorio ha quedado así: Presidente Sebastián Lezcano CUIT 20-26571882-6. Director Suplente Luis Alberto Lezcano, CUIT 20-10388052-2. Sebastián Lezcano, Presidente.

B.B. 56.043

SECCIÓN OFICIAL > página 44

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES La Plata > Miércoles 31 de enero de 2018

Sociedades por Acciones Simplificadas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Publicación de constitución de empresas SAS

Número: IF-2018-00898351-GDEBA-DLYRMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Documento para BORA

ANEXO III:

EDICTO MODELO

"BISNISS INC SAS"

POR 1 DÍA - Constitución: 24/01/2018. 1.- Leonardo Oscar Losada, 17/08/1986, soltero/a, argentina, empresario, 103 entre 3 y 4 N° 365, piso PB - - Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.564.864, CUIL/CUIT/CDI N° 20325648644, Fernando Tornatore, 29/04/1994, soltero/a, argentina, empresario, Manuel Quintana N° 4068, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.089.937, CUIL/CUIT/CDI N° 20380899370, Matías Ariel Corach, 16/02/1986, casado/a, argentina, empresario, Naciones Unidas N° 736, piso Bosque Centro Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.150.868, CUIL/CUIT/CDI N° 20321508686, Fernando Chiavello, 20/09/1970, divorciado/a, argentina, empresario, Lavalle N° 4942, piso Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.907.910, CUIL/CUIT/CDI N° 23219079109. 2.- "Bisniss Inc SAS". 3.- Lavalle N° 4942, Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Chiavello con domicilio especial en Lavalle N° 4942, CPA 1882, Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonardo Oscar Losada, con domicilio especial en Lavalle N° 4942, CPA 1882, Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 800

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Publicación de constitución de empresas SAS

Número: IF-2018-00909503-GDEBA-DACMLYTMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: Documento para BORA

ANEXO III:

EDICTO MODELO

"MACHINE MANAGEMENT SAS"

POR 1 DÍA - Constitución: 11/01/2018. 1.- Andrea Susana Rincón, 12/10/1970, soltero/a, argentina, venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, Boulevard N° 4144, piso Villa Gesell, Villa Gesell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.947.653, CUIL/CUIT/CDI N° 27219476537. 2.- "Machine Management SAS". 3. Boulevard N° 1136, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrea Susana Rincón con domicilio especial en Boulevard N° 1136, CPA 7165, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Fabián García, con domicilio especial en Boulevard N° 1136, CPA 7165, Villa Gesell, partido de Villa Gesell, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Dirección de Asociaciones Civiles,
Mutuales, Legal y Técnica Ministerio de Justicia

C.C. 812